



HAZ A TU ESCUELA CAPAZ DE TODO LO QUE OCURRE EN EL MUNDO



PADEM 2020

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO



Septiembre de 2019

YANETT E. PANES GARRIDO.
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. PRINCIPALES POLÍTICAS Y ORIENTACIONES QUE RIGEN LA GESTIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL

1. Marco Jurídico

II. ANTECEDENTES DE LA COMUNA

2.1. Descripción del Territorio

III. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

IV. DESCRIPCIÓN DAEM

4.1. Estructura Organizacional Depto. De Educación

4.2. Establecimientos Educativos

V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

5.1. FODA

5.2. Resultados Educativos

5.3. Resultados Indicadores Eficiencia Interna

5.4. Accidentabilidad escolar

VI. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS

6.1. Escuelas Rurales

6.2. Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz

VII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

7.1. Convivencia Escolar

7.2. Duplas Psicosociales

7.3. Formación Ciudadana

7.4. Sexualidad, Afectividad y Género

7.5. Seguridad Escolar

7.6. Educación Extraescolar

7.7. Programa Integración Escolar

7.8. Área Social Comunal

VIII. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

IX. EVALUACIÓN DOCENTE

9.1. Resultados a Nivel Comunal

9.2. Encasillamiento Carrera Docente



- X. DOTACIÓN DOCENTE**
 - 10.1. Licencias Médicas Personal Docente
 - 10.2. Postulación Bono de Retiro.

- XI. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**
 - 11.1. Licencias Médicas Personal Asistentes de la Educación.
 - 11.2. Postulación Bono de Retiro.

- XII. DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM**

- XIII. ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL**
 - 13.1. Proyección Matrícula 2020
 - 13.2. Ficha Servicio Educativo Antuco 2020
 - 13.3. Excedentes y Supresión de Horas de Docentes y Asistentes de LA Educación.
 - 13.4. Asignación Horas Docentes Uni y Bidocentes, Sectores Rurales.
 - 13.5. Concurso Público Cargo Director(a) DAEM

- XIV. EVALUACION PADEM 2019**

- XV. PLANIFICACION ESTRATEGICA**
 - 15.1. Consideraciones PADEM 2020
 - 15.2. Proceso PADEM 2020
 - 15.3. Iniciativas Condición de Calidad (Mineduc)
 - 15.4. Iniciativas Comunales.

- XVI. PRESUPUESTO 2020**
 - 16.1. Estimación Ingresos y Egresos
 - 16.2. Gastos
 - 16.3. Notas Al presupuesto2020



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es un instrumento de gestión y planificación estratégica de la educación municipal, que debe ser elaborado por el municipio conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de septiembre 1995.

El PADEM 2020, es una herramienta participativa que ha permitido a la municipalidad de Antuco planificar metas educacionales de carácter anual, establecer prioridades para la educación municipal, contar con una visión estratégica del territorio sobre el estado actual de la educación que se imparte, lo que permite proyectarla, dotándola de sentido y contenido.

En la elaboración del presente PADEM se ha recogido las voces de los distintos actores de las comunidades educativas, con ello se favorece la participación efectiva, además de contar con una visión sistémica del territorio; lo que permitió conformar el programa de acción comunal tendiente a mejorar la gestión pedagógica, fortalecer la buena convivencia escolar y el clima laboral en cada uno de los establecimientos municipales de la comuna, favoreciendo con ello los aprendizajes.

El PADEM permite crear acciones anuales en las distintas áreas del liderazgo, las que son factibles de ser modificadas y mejoradas, en lo pedagógico el foco está en la movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles de aprendizajes entregados por la Agencia de Calidad, logrando con ello mejorar los resultados de todos los procesos educativos y la formación integral de los discentes.

El PADEM es una herramienta que guía el quehacer de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, materializa los sellos, los cuales están plasmados en sus Proyectos Educativos y los planes de mejora. Fortalece los valores y directrices que están plasmadas en el Pladeco de nuestra comuna. Este documento, no solo da cumplimiento a la normativa vigente, sino que pone énfasis en la responsabilidad social que los establecimientos tienen en cuanto a entregar una educación de excelencia e integral para cada uno de los estudiantes.

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



II. PRINCIPALES POLÍTICAS Y ORIENTACIONES QUE RIGEN LA GESTIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL.

3.1. Marco Jurídico.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2019 ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- **Ley N° 19.410, art. 4°, 5° y 6°**, establece que la Municipalidad, por intermedio de su departamento de administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo de Educación Municipal, el que deberá contemplar al menos:
Un diagnóstico, de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando aspectos académicos, administrativos y extraescolares.
La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
Las metas que el departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretende alcanzar en el año lectivo siguiente a su elaboración.
Determinar la dotación docente y del personal asistente de la educación.
Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan a nivel comunal.
El Art. 5° de esta Ley, instaura como competencia del Alcalde que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el PADEM, al concejo municipal para su sanción, el que deberá ser aprobado por el concejo municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.
- **DFL N° 2 Ley General de Educación**, última versión 29/05/2018: (Texto refundido Ley 20.370)
- **DFL N° 1**, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, última modificación 23/05/2018.
- **Ley N° 20.201**, Modifica el DFL N° 2 de 1998, sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales y otros cuerpos legales.
- **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, Artículos N° 80 y 81.
- **Ley 20.370 de 2009 (LGE)**, Ley que establece la normativa marco en materia de educación.
- **Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP)**
- **Ley N° 20.501 Ley de Calidad y Equidad en Educación.**
- **Ley N° 20.422 Plena integración**, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, última modificación mayo 2018.
- **Ley N° 19933 Mejoras Especial Docentes**, última modificación 01/04 de 2016.
- **Ley N° 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización**, agosto de 2017.
- **Ley 20.201** Sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio.
- **Decreto Supremo N° 170 de 2009**, Reglamento de la Ley N° 20201 y fija las normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- **Decreto Exento N° 83** de 2015, Criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con NEE de Educación Parvularia y básica.



- **Ley N° 20.084**, Sobre responsabilidad penal adolescente.
- **Ley 20.609** de 2012, Establece medidas contra la Discriminación.
- **Ley N° 20.536** de 2011, Sobre Violencia Escolar.
- **Ley N° 20.845 De Inclusión Escolar**, del 29 de mayo de 2015, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley N° 20.911** del 28.03.2016, Crea el Plan de formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por El Estado.
- **Ley N° 20.903** 01.04.2016, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras normas.
- **Ley N° 19.876**, obligación de educación media.
- **Ley N° 19.873**, Pro retención.
- **Ley N° 19.532**, Jornada Escolar Completa.
- **Ley N° 19.464**, Mej. Asistentes de la Educación.
- **Ley N° 20.162**, Obligación Educación Parvularia.

3.1. Decretos:

- **Decreto N° 439 y 433**, de 2012 Aprueba Bases Curriculares 1° a 6°
- **Decreto 2960**, 2012 aprueba plan y programa de estudio 1° a 6°
- **Decreto N° 968**, Reuniones Microcentro, escuelas rurales.
- **Decreto N° 315**, Planta física establecimientos.
- **Decreto N° 315**, Reglamento LGE, Reconocimiento Oficial.
- **Decreto N° 306**, JECD
- **Decreto N° 235**, Reglamento SEP
- **Decreto N° 1718**, Edades de ingreso Parvularia y básica.
- **Decreto N° 24**, Reglamento Consejo Escolares.
- **Decreto N° 565**, Reglamento Centro de Padres
- **Otros.**

III. ANTECEDENTES DE LA COMUNA



3.1. Descripción del territorio.

Geográficamente, la comuna de Antuco se localiza en el sector extremo oriente de la Región del Biobío, en la esquina nororiente de la Provincia del mismo nombre, y tiene límites con la República de Argentina entre los 37° 0' a 37° 39' Latitud Sur y 72° 53' a 71° 05' Longitud Oeste, por lo que se define como una comuna fronteriza localizada en la pre-cordillera y cordillera andina. Además, limita al Norte con la comuna de Pinto, al Noreste con la comuna de El Carmen, al Oeste con Tucapel, Al Suroeste con Quilleco y Santa Bárbara, y al sur con la comuna de Alto Biobío.



3.1.1. Demografía y Dinámica Poblacional.

De acuerdo al último Censo del 2017, se observa un crecimiento en la población de la comuna, la que alcanza los 4073 habitantes.

Nuestra comuna está entre las 3 con menos población de la región, solo está por sobre Quilaco que alcanza una población de 3.988 y San Rosendo con 3.412 habitantes.

3.1.2. Dinámica Poblacional según País, Región y Comuna.

TERRITORIO	AÑO 2002	AÑO 2017
Comuna de Antuco	3.908	4.073
Región del Biobío	1.861.562	2.037.414
País	15.116.435	17.574.003

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002y 2017. INE.

3.1.3. Población por Género.



La comuna de Antuco, presenta un porcentaje de crecimiento por sexo de un -0.30% en el caso de los hombres y de un 8.87% en mujeres.

Territorio	Año 2002		Año 2017	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Antuco	1.981	1.927	1.975	2.098
Región del Biobío	915.200	946.362	750.730	806.75
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Resultados Censo 2017, INE.

3.1.4. Población por grupos de edad 2002 y 2017.

La comuna de Antuco, según Censo 2017, la población al igual que en el resto del país se concentra por sobre los 30 años, lo que refleja que es una población envejecida.

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
De 0 a 14 años	432	379	811
De 15 a 29 años	390	413	803
De 30 a 44 años	324	399	723
De 45 a 64 años	529	550	1079
De 65 y más	300	357	657
Total	1975	2098	4073

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, INE.

3.1.5. Características Socioeconómicas de la Comuna de Antuco.

En el año 2017, según nueva metodología utilizada por Ministerio de desarrollo social la pobreza en nuestra comuna por ingreso alcanza el 25,3% y la pobreza multidimensional alcanza un 22,4%, por sobre la región que alcanza un 17,6 % y el porcentaje a nivel nacional que alcanza sólo al 11,7 %.

Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos		
	2011	2013	2015
Comuna de Antuco	40,75	33,27	25,3
Región del Biobío	32,30	22,30	17,6
País	22,20	14,40	11,7

Fuente: Estimación de la pobreza por ingresos a nivel comunal 2017, Nueva metodología (SAE e imputación de medias por conglomerados) CASEN, Ministerio de desarrollo social.



IV. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

El Departamento de Educación, establece lineamientos y directrices para la educación municipal, teniendo como foco las normativas legales a nivel nacional y considerando el Plan de Desarrollo Comunal.

MISIÓN:

Velar responsablemente por la instalación de los saberes necesarios para el desarrollo local, alineando los proyectos educativos de los establecimientos de la comuna hacia una educación de calidad, inclusiva y participativa. Disponiendo para ello los escenarios, tiempo y recursos necesarios.

VISIÓN:

Somos una institución que orienta sus esfuerzos a brindar una educación de calidad, inclusiva y participativa y que promueve en los establecimientos de la comuna la formación integral de los alumnos y con la persona como centro de nuestra preocupación.

VALORES:

Respeto, honestidad, colaboración, creatividad.

Los principios que rigen nuestra visión institucional son:

Educación inclusiva: La oportunidad de acceso se encuentra garantizada para todas las personas en edad escolar con independencia de su origen y condición social. Para ello propicia una oferta de proyectos educativos de acuerdo a la realidad local donde cada miembro de la comunidad educativa puede encontrar espacio para desarrollarse.

Educación de calidad: La municipalidad a través de su Departamento de Educación pone todos sus esfuerzos y compromiso con un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumno y en su desarrollo integral, promoviendo la mejora continua de los procesos al interior de cada establecimiento y asegurando las condiciones físicas y técnicas necesarias, además de asegurar su financiamiento.

Educación participativa: Considera a todos los actores, en especial aquellos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo espacios para que la comunidad educativa participe activamente y avance hacia un nivel de “cogestión” lo que implica que deben hacerse participe en la forma de abordar distintas problemáticas y aportar en la toma de algunas decisiones.



La intervención sobre un Sistema Educativo como conjunto, requiere de un *modelo de referencia* que permita considerar todos aquellos aspectos, áreas, dimensiones y variables que se entienden como *críticas para el desarrollo de una Gestión Educativa de Calidad*.

El *Departamento de Educación de Antuco*, tiene como referente Los **“Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos y sus Sostenedores”**, documento entregado por el Ministerio de Educación y que fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación y dictado mediante Decreto Supremo.

Estos Estándares Indicativos constituyen la base de la Evaluación Indicativa conducida por la Agencia de Calidad de la Educación; estas son un marco orientador de buenas prácticas de gestión educativa; permiten tomar conciencia de las fortalezas y las debilidades, además de identificar las necesidades de desarrollo de capacidades instituciones y de la buena elaboración de los planes de mejora; por otra parte permiten avanzar a una educación de mayor calidad y más equitativa para todos los estudiantes, en síntesis permite mejorar los procesos de gestión institucional.

Los Estándares Indicativos tienen como objetivo:

- Servir de base para la Evaluación Indicativa de Desempeño.
- Apoyar la gestión de los establecimientos.
- Ayudar a los establecimientos a identificar oportunidades de mejora durante el proceso de autoevaluación.
- Ser un referente para definir metas y acciones en la elaboración de los planes de mejoramiento.

Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar:

- **Liderazgo:** Liderazgo Sostenedor, Liderazgo Directos, Planificación y gestión de resultados.
- **Gestión Pedagógica:** Gestión curricular, Enseñanza y aprendizaje en el aula, Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- **Formación y convivencia:** Formación, Convivencia, Participación y vida democrática.
- **Gestión de Recursos:** Gestión de personal, Gestión de recursos financieros, Gestión de recursos educativos.



V. DESCRIPCIÓN DAEM

4.1. Estructura Organizacional Departamento de Educación.

Actualmente la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal cuenta con una dotación de 12 personas, por el tamaño muchos funcionarios cumplimos más de una función para dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación y otras instituciones gubernamentales, este está integrado por:

- a. **Unidad de Finanzas:** El objetivo principal, es administrar los recursos financieros y humanos, para el adecuado funcionamiento del área de educación. Integran esta Unidad: Jefe finanzas, encargada personal, encargado de adquisiciones, encargado de inventario, apoyo contable y apoyo programas SEP y PIE.
- b. **Unidad Social:** Está orientada a focalizar los programas sociales, entregando apoyo asistentes sociales de los establecimientos, apoyando a los estudiantes más vulnerables, llevando programas y coordinando con redes de apoyo tanto internas como externas.
- c. **Unidad de convivencia:** Genera lineamientos técnicos para los equipos de convivencia de los establecimientos educacionales, coordina redes de apoyo internas y externas.
- d. **Dirección:** Encargada de dirigir, gestionar y liderar el área de educación, tanto en lo administrativo como pedagógico, apoya a los líderes de los establecimientos educacionales y participa de redes internas y externas.

4.2. Establecimientos Educativos.

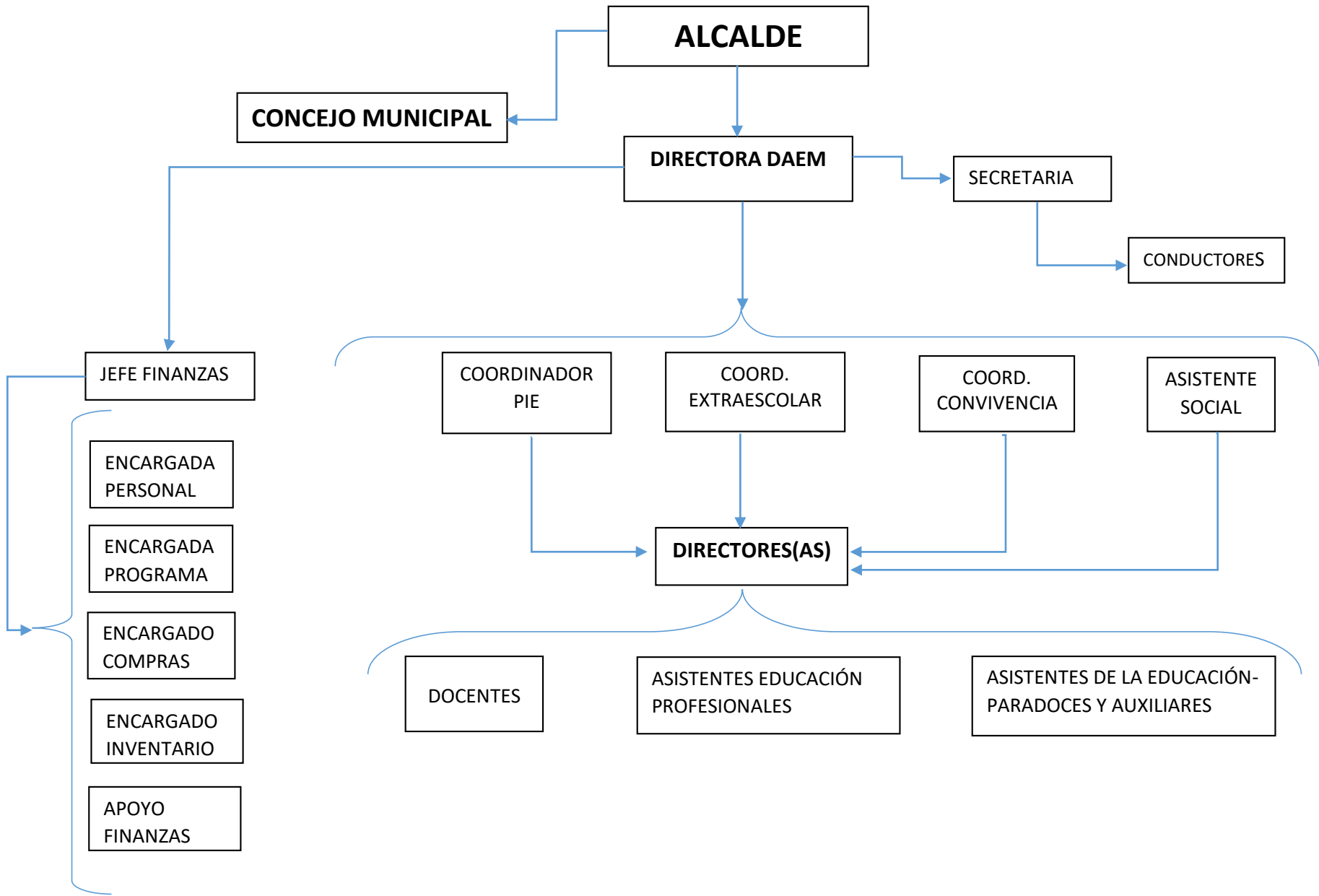
Actualmente el Departamento de Educación de Antuco, administra cuatro establecimientos educacionales, de los cuales tres de ellos son rurales y uno urbano.

Escuelas Rurales:

- a) Escuela Olga Ríos de Pinochet
- b) Escuela Cerro Pilque
- c) Escuela Volcán Antuco

Liceo:

- a) Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz





VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico institucional fue abordado a través de reuniones, aplicación de cuestionario y encuestas con las que se recogieron las opiniones de las voces de Equipos Directivos Técnicos, docentes, padres y apoderados y estudiantes, entre otros:

5.1. FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Cuerpo docente. Recursos Educativos y tecnológicos Asistencia Odontológica Contar con Tens Ubicación de los establecimientos educacionales Transporte escolar (Beca) Talleres diversos Excelencia académica de dos colegios. Entorno Preuniversitario Intercambio Escolar PACE Gastronomía Preparación Fuerzas Armadas. Equipo multidisciplinario Entrega de uniforme, útiles y textos. Autoridades comprometidas con la educación. Establecimientos Limpios. Contar con Cámaras en el liceo Alimentación entregada por JUNAEB Mejoramiento de infraestructura. Participación efectiva de los consejos escolares Plan de desarrollo profesional docente Educación inclusiva. Música en colores Contar con asistentes de aula hasta cuarto básico en el liceo y en escuelas. Salidas pedagógicas</p>	<p>Falta de un Gimnasio cerrado en anexo liceo. Poco compromiso de los padres y apoderados. Falta de talleres de sexualidad y género. Infraestructura: Actualización instalación eléctrica, patio techado básica, cerrar patio techado ed. Media, falta techumbre en multicanchas escuela Cerro Pilque y Olga Ríos de Pinochet; Falta multicancha en Volcán Antuco, falta aislación térmica, mejorar servicios higiénicos y duchas, entre otros. Baja constantes de matrícula. Trato o respuesta inadecuadas de asistentes sobre ciertos temas. Vías de evacuación Baja Asistencia a clases. Mejorar Disciplina Acceso universal a los colegios. Falta apoyo de la familia a las iniciativas del establecimiento. Falta de áreas verdes en los establecimientos para esparcimiento de los estudiantes. Clases con didáctica más atractivas. Poca identidad con unidades educativas. Baja constante de matrícula. Comunicación poco efectiva entre los miembros de la comunidad educativa. Difusión deficiente de lo que cada unidad educativa realiza y ofrece al alumnado.</p>
<p>Oportunidades Estudiantes pueden acceder a beneficios sociales. Trabajo con redes de apoyo local y externo Redes de apoyo: CESFAM, Bomberos, Carabineros, Conaf, JUNAEB, PDI, etc. Trabajo con Fundación Nieve Para Todos Postular fondos concursables (centro de padres) Capacitación apoderados para apoyar colegios. Trabajo con Ministerio, Universidades. Proyecto <i>Angloparlante</i> Fondo de apoyo a la Educación Pública. Formar parte de Mesa Regional de Innovación. Trabajo con ONU Trabajo con Engrana</p>	<p>Amenazas Familias poco comprometidas con el proceso educativo de sus hijos Falta de reconocimiento por parte de la comunidad por la educación municipal. Aumento de alcoholismo y drogadicción. Baja natalidad a nivel comunal. Proceso de Compras poco eficiente Entrega información contable por parte de finanzas deficiente (fuera de plazo) Falta reconocimiento de parte de autoridades por educación pública.</p>



5.2. Resultados Educativos.

El sistema de medición de la calidad de la educación “SIMCE”, son evaluaciones estandarizadas que se aplican en los niveles de 4°, 6° y 8° básico y 2° de enseñanza media, estas miden el dominio de los aprendizajes que han alcanzado estudiantes.

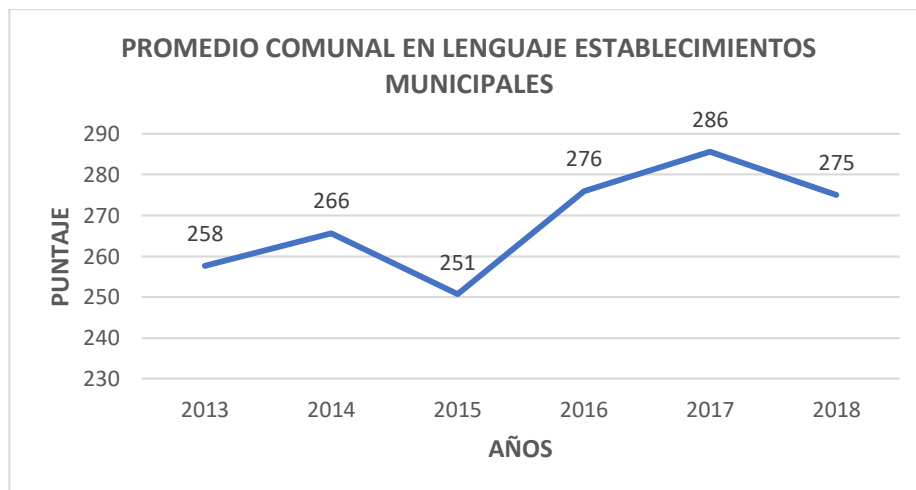
Los desafíos de hoy en día nos obligan a enfocarnos en los niveles de aprendizaje que alcanzan los estudiantes de los colegios municipalizados. Los niveles son:

- **Nivel Insuficiente:** Los(as) estudiantes están lejos de lograr satisfactoriamente los aprendizajes de los niveles anteriores y del nivel que cursa.
- **Nivel Elemental:** Los(as) estudiantes están cerca de lograr satisfactoriamente los aprendizajes correspondientes a los niveles anteriores y al que cursa.
- **Nivel Adecuado:** Los(as) estudiantes logran satisfactoriamente los aprendizajes de los niveles anteriores y del nivel que cursan.

SIMCE 4° Básico Comprensión de Lectura (Histórico)

ESCUELA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Liceo VRR	270	266	266	265	293	245
Cerro Pilque	*	267	196	-	-	332
Volcán Antuco	246	264	*	-	257	-
Olga Ríos	257	*	290	287	307	252
PROMEDIO	258	266	251	276	286	276

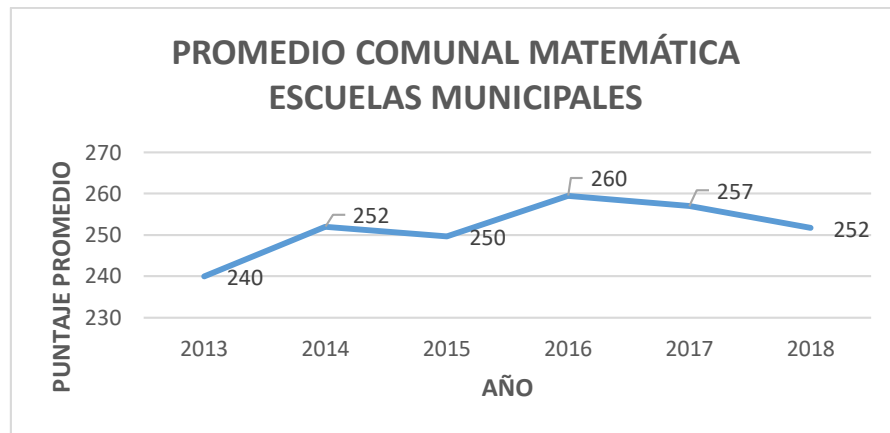
Nota: Las Escuelas que aparecen con *, es porque registran información por la cantidad insuficiente de alumnos que rindieron la prueba, por lo que MINEDUC no publica los resultados a nivel nacional.





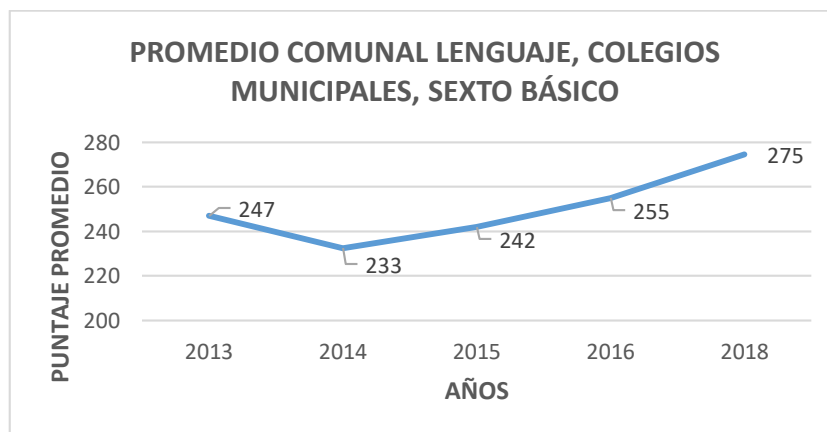
SIMCE 4° Básico Matemática (Histórico)

ESCUELA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Liceo VRR	270	252	264	260	283	231
Cerro Pilque	*	*	196	-	-	266
Volcán Antuco	210	*	*	-	230	-
Olga Ríos	*	*	289	259	258	258
PROMEDIO	240	252	250	260	257	252



SIMCE 6° Básico Comprensión de Lectura (Histórico)

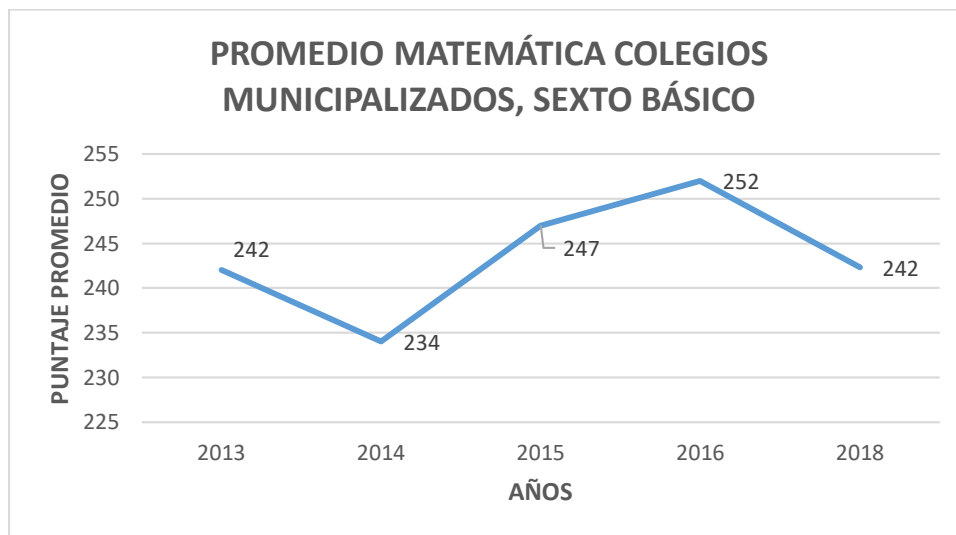
COLEGIO	2013	2014	2015	2016	2018
Liceo Víctor Ríos Ruiz	247	212	242	248	241
Cerro Pilque	*	253	*	262	331
Olga Ríos De Pinochet	*	*	*	*	252
PROMEDIO	247	233	242	255	275





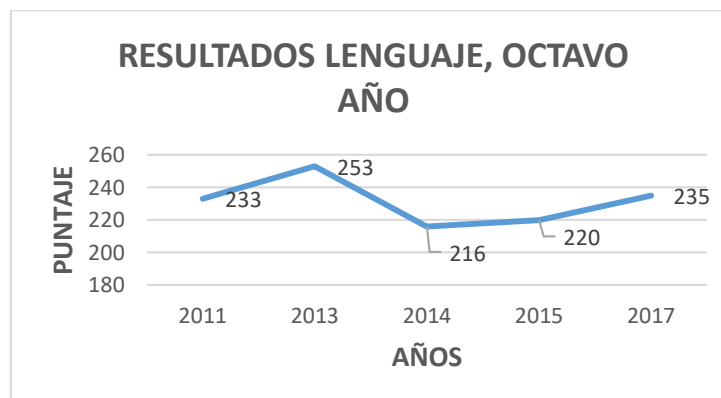
SIMCE 6° Básico Matemática (Histórico)

COLEGIO	2013	2014	2015	2016	2018
Liceo Víctor Ríos Ruiz	242	228	247	239	233
Cerro Pilque	*	240	*	265	236
Olga Ríos De Pinochet					258
PROMEDIO	242	234	247	252	242



SIMCE 8° Básico Comprensión de Lectura. (Histórico)

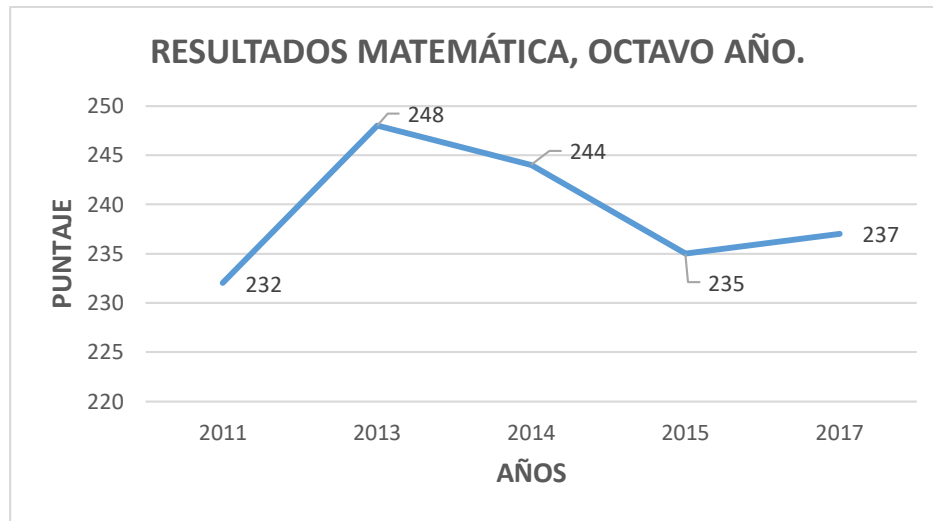
COLEGIO	2011	2013	2014	2015	2017
Liceo Víctor Ríos Ruiz	233	253	216	220	235





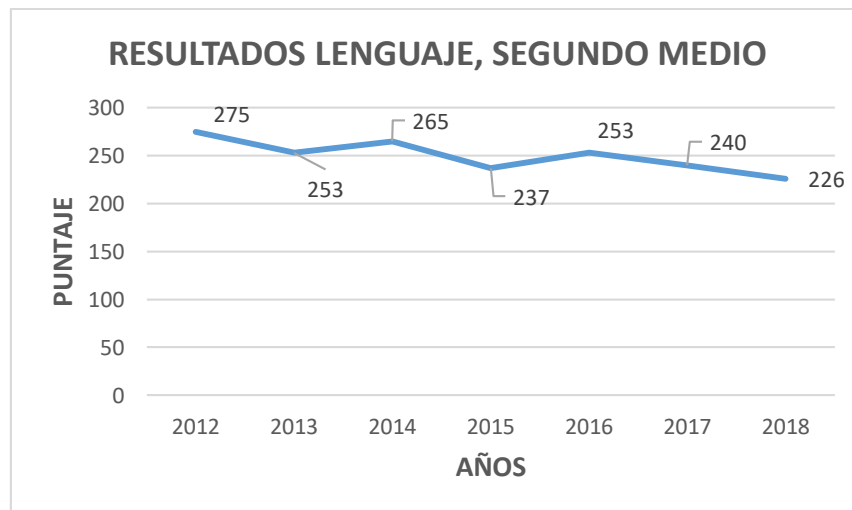
SIMCE 8° Básico Matemática (Histórico)

COLEGIO	2011	2013	2014	2015	2017
Liceo Víctor Ríos Ruiz	232	248	244	235	237



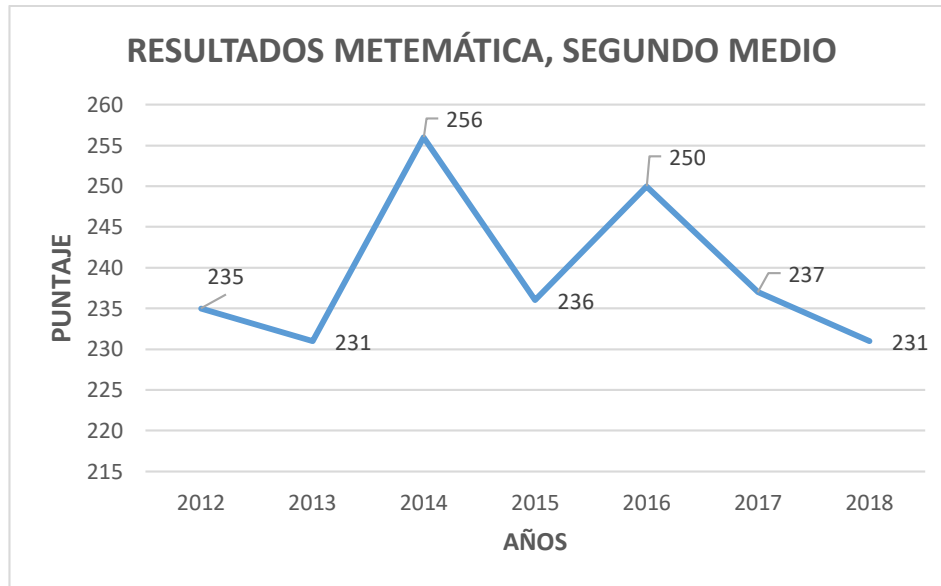
SIMCE 2° Medio, Lenguaje

Establecimiento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Liceo Víctor Ríos Ruiz	275	253	265	237	253	240	226



**SIMCE 2° Medio Matemática.**

Establecimiento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Liceo Víctor Ríos Ruiz	235	231	256	236	250	237	231



NOTA: Se muestran los resultados SIMCE en puntaje, sin embargo, se inició un trabajo para priorizar la movilidad de los estudiantes en cuanto a los Niveles de Aprendizaje (insuficiente, elemental y adecuado), ya que eso permitirá que los estudiantes logren aprendizajes que les permitan tener una base sólida para proseguir estudios superiores.

Resultados PSU

AÑO	PROMEDIO LENGUAJE/MATEMÁTICA
2006	379,8
2007	369,0
2008	413,2
2009	428,0
2010	432,4
2011	422,2
2012	411,0
2013	440,0
2014	460,1
2015	459,97
2016	439,0
2017	426,0
2018	462,3

NOTA: El año 2018 hubo un aumento en el resultado de la PSU, pero aún este está por debajo de lo esperado, por lo que se ha iniciado una serie de medidas que esperamos permitan seguir mejorando.



Matrícula.

La Comuna tanto en la oferta municipal como subvencionada se observa una baja, al igual como ocurre a nivel regional.

Matrícula según Dependencia	Comuna						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Participación Municipal	657	648	656	641	647	623	594
Participación Subvencionado	095	085	085	084	085	086	093
Total	752	733	741	725	732	709	687

Nota: La baja de matrícula a nivel comunal entre 2018 y 2019 alcanza al 3,10%, lo que resulta preocupante a nivel comunal, dado que se mantiene tanto la dotación docente como de asistentes de la educación.

MATRÍCULA POR UNIDAD EDUCATIVA Y COMUNAL.

Matrícula Liceo por dependencia.

LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUÍZ	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (hoy)
Pre-básica	088	070	066	061	049	060
Básica	317	327	340	355	362	295
Opción 4	010	008	009	005	004	004
Media	176	186	183	174	194	168
Total	591	587	598	595	609	527

Matrícula Histórica a nivel comunal.

Establecimiento	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Liceo Víctor Ríos Ruiz	591	587	598	595	562	527
Cerro Pilque	17	14	10	11	014	011
Volcán Antuco	18	24	21	18	015	024
Olga Ríos de Pinochet	17	22	18	20	032	032
TOTAL	643	647	647	644	623	594

NOTA: La tabla muestra matrícula histórica a nivel comunal en los colegios municipales, en ella se observa una disminución propia que se explica en que la cantidad de alumnos que egresa es mayor a la cantidad de estudiantes que ingresa a pre-kínder; lo anterior por comportamiento actual de las familias en que la mayoría de ellas tiene máximo dos hijos.



5.3. Resultados Indicadores de Eficiencia Interna.

Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Enseñanza Básica.

Escuela Básica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula Final	450	367	335	398	330	328	353	376	362
Retirados	48	27	18	17	13	17	13	21	29
Promovidos	372	299	301	377	311	314	153	338	321
Reprobados	30	17	16	21	6	14	14	17	12
Tasa Repitencia	6.6%	4.6%	4.7%	5.2%	1.8%	4.3%	3.96%	4.52%	3,32%
Tasa Retiro						5.2%	3.68%	5.59	8,01%

Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Enseñanza Media

Enseñanza Media	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula Final	274	236	209	215	193	191	192	179	194
Retirados	26	31	22	24	17	15	9	5	19
Promovidos	221	174	159	166	155	181	171	167	166
Reprobados	27	31	28	25	19	10	12	7	09
Tasa Repitencia	10.9%	15.1%	15.0%	13.1%	9.8%	5.2%	6.25%	3.91%	4,63%
Tasa Retiro						7.3%	4.68%	2.79	9.79%

Escuela Olga Ríos de Pinochet

Olga Ríos de Pinochet	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula Final	24	13	11	13	11	09	08	13	17
Retirados	3	1	0	1	01	0	0	0	1
Promovidos	16	10	9	11	10	9	8	11	16
Reprobados	5	2	2	1	0	0	0	2	0
% Repitencia	21%	15%	0%	8%	0%	0%	0%	5%	0
% Retiro	13%	8%	18%	8%	9%	0%	0%	10%	6%
% Aprobados	66%	77%	82%	84%	91%	100%	100%	85%	94%



Escuela Cerro Pilque.

Cerro Pilque	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula Final	27	24	23	18	17	15	10	11	15
Retirados	04	0	1	0	0	1	0	1	1
Promovidos	22	23	21	17	17	14	09	10	14
Reprobados	01	1	1	1	0	0	01	0	0
Tasa Repitencia	4%	4%	4%	6%	0%	0%	10%	0%	0%
Tasa Retiro	15%	0%	4%	6%	0%	7%	0%	9%	7%
% Aprobados	81%	96%	92%	88%	100%	93%	90 -%	91%	93%

Escuela Volcán Antuco

Volcán Antuco	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula Final	20	08	08	08	09	10	11	07	07
Retirados	11	0	0	3	0	2	01	0	1
Promovidos	09	08	08	19	8	7	10	7	6
Reprobados	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Tasa Repitencia	0%	0%	0%	0%	11%	10%	0%	0%	0%
Tasa Retiro	55%	0%	0%	0%	0%	20%	9%	0%	14%
% Aprobados	45%	100%	100%	100%	89%	70%	91%	100%	86%

5.4. Accidentes Escolares.

LICEO	Clase Ed. Física	Sala Clases	En Recreo	De Trayecto	Total
2016	25	16	64	0	105
2017	25	22	66	1	114
2018	17	20	27	1	065

Accidentabilidad Por Nivel.

Año/Nivel	Pre-Básica	Básica	Total
2016	3	102	105
2017	12	103	115
2018	10	55	065



VII. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.

6.1. Escuelas Rurales.

La ley General de Educación, Ley N° 20.370/2009, señala que, la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La Educación Rural Multigrado, enfrenta hoy en día un gran desafío, que consiste en asegurar los aprendizajes de calidad de niños y niñas, entregando oportunidades de acceso a experiencias de aprendizajes, que les permitan desplegar sus talentos y lograr las habilidades requeridas para su desarrollo.

a) Escuela Volcán Antuco.

La Escuela F-1010 Volcán Antuco se encuentra ubicada en el sector precordillerano de la localidad de Villa Los Canelos, a 78. Km. al Este de la ciudad de Los Ángeles. Esta fue construida en el año 1989 y entra en funcionamiento en marzo de 1990, atendiendo los niveles de 1º a 4º año básico (Antiguamente el Establecimiento se encontraba ubicado en la entrada de la Villa Los Canelos, el que más tarde fue demolido).

La Escuela F-1010 Volcán Antuco actualmente imparte educación en nivel Inicial NT1, NT2 y 1º a 4º básico, contando con una matrícula 2019 de 24 alumnos y alumnas. Los niveles son combinados y se trabaja en cursos multigrados.

La Escuela F-1010 Volcán Antuco pretende satisfacer las necesidades educativas y culturales de la comunidad favoreciendo el desarrollo y crecimiento personal de cada uno de ellos, con la ayuda de instrumentos y estrategias de enseñanza innovadoras (*Proyecto Enlace Rural*).

Nuestro principal objetivo es optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje en la sala de clases, orientado a los tres pilares básicos de toda labor educativa.

- ✓ EN DOCENTE, con formación sólida, en perfeccionamiento constante e innovador que lo habilite para enfrentar con éxito su labor al interior del aula.
- ✓ LOS ALUMNOS Y ALUMNAS, insertos en la modalidad de Jornada Escolar Completa, se verán motivados a participar de sus aprendizajes afianzando su autoestima y desarrollo personal, en fin, alcanzar un desarrollo integral.
- ✓ LOS PADRES Y APODERADOS, a través de acciones activas y participativas lograrán su integración real al ambiente educativo e integrarse plenamente a las acciones que los niños realicen en forma tal que se afiance el vínculo padre-hijo (a) y comunidad.



Visión:

Queremos un Establecimiento Educacional que forme alumnos(as) integrales, con competencias, habilidades y actitudes que les permitan continuar estudios en enseñanza básica. Soñamos con alumnos(as) felices, inclusivos, que valoren y respeten el medio ambiente, desarrollen sus capacidades artísticas, deportivas y propicien una vida sana.

Misión:

Facilitar un proceso educativo de calidad e inclusivo, considerando las diferencias individuales tantas intelectuales, afectivas, sociales y religiosas de los alumnos (as), donde se fomente el desarrollo intelectual de niños y niñas, la sana convivencia escolar, la expresión artística, el autocuidado, la valoración de la diversidad cultural y el medio ambiente.

Sellos educativos:

- Formación de un alumno/a integral en conocimientos, actitudes, valores, competencias y habilidades.
- Una escuela inclusiva que abre las puertas a todos los alumnos(as) que quieran ser parte de ella, con su individualidad, identidad y unicidad.
- Una escuela eficiente, eficaz, proactiva e innovadora que asegure la calidad de los aprendizajes.
- Una escuela que favorezca el respeto, la solidaridad, constructiva y promueva la sana convivencia escolar, la expresión artística, el autocuidado y la valoración de la diversidad cultural y el medio ambiente.

Área Gestión Pedagógica.

Dificultad: Existencia de alumnos ubicados en nivel Elemental, según estándares de aprendizaje.

Objetivo.

Elevar el nivel de logro de los estudiantes en todas las asignaturas del plan de estudio así como los estándares de aprendizaje en los resultados de las evaluaciones externas (SIMCE).

Metas:

- Implementar metodologías innovadoras que incidan en la aplicación de estrategias pertinentes para el logro de los aprendizajes de las distintas asignaturas.
- Estimular en los alumnos, el pensamiento reflexivo, la creatividad, la sensibilidad por el arte, la cultura, la libertad responsable y actitud de servicio en beneficio propio y de sus pares.
- Fortalecer el conocimiento de sí mismo y la autoestima en todos los niños y niñas de la escuela.
- Lograr, con los alumnos, un clima de trabajo colaborativo, vivenciando, respeto y responsabilidad.
- Lograr que el 100% de los alumnos con dificultades de aprendizaje y/o de integración reciba atención especial.



- Reforzar el clima de convivencia de los alumnos.
- Elevar el porcentaje de logros en los resultados SIMCE con los alumnos de 2º y 4º año básico.
- Mantener y/o mejorar la cantidad de alumnos que se encuentran ubicados en nivel elemental en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, según estándares de aprendizaje.

Área de Liderazgo.

Problema: No contar con procesos sistematizados de monitoreo y evaluación interna.

Objetivo: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación interna de actividades curriculares y extracurriculares, mediante pautas y acompañamiento al aula entre pares.

Metas:

- Al término del primer semestre 2019, contar con una pauta de acompañamiento al aula y evaluación de actividades extracurriculares. Implementarla desde el segundo semestre.
- Al término del año 2019, registrar un acompañamiento al aula a cada uno de los docentes.
- Logar una actitud positiva en los docentes, frente al monitoreo en el aula.

Área Convivencia Escolar

Problema: baja participación de padres y apoderados en actividades programadas y organizadas por el establecimiento.

Objetivo: Integrar a los padres en actividades educativo- culturales y recreativas creando las instancias internas para su realización, logrando un compromiso de colaboración y apoyo en todas las actividades ligadas a la escuela.

METAS

- Realización de cuatro talleres anuales, durante las reuniones de Centro General de Padres y Apoderados que refuercen la participación en la orientación y formación de los niños(as).
- Organizar dos actividades recreativas y culturales durante el año dirigidas a los padres y apoderados.
- Lograr la participación de toda la comunidad educativa en actividades organizadas por el establecimiento.
- Entregar el Reglamento Interno del establecimiento al 100% de los apoderados



Área Gestión de Recursos.

Problema: continuar en comodato el terreno del Establecimiento, lo que impide mejoras en infraestructura.

Objetivo: Establecer un canal de información permanente con el sostenedor para resolver necesidades de infraestructura del establecimiento

METAS:

- Estructurar un plan de acción para el 2019 con las necesidades de reparación y/o construcción que requiera el establecimiento.
- Realizar reuniones con Alcalde y padres y apoderados para canalizar las necesidades del establecimiento en lo que se refiere a infraestructura.

Área de Resultados

Problema: carencia de instrumentos de evaluación diagnóstica estandarizada en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia y Geografía y Ciencias Sociales.

Objetivo: Mejorar el proceso de evaluación diagnóstica.

METAS

- Al finalizar el primer semestre establecer las competencias básicas requeridas para la elaboración del instrumento evaluativo.
- Al término del segundo semestre entregar los instrumentos elaborados a validadores externos para su revisión.

ACCIONES

Para abordar los problemas existentes en cada una de las áreas mencionadas anteriormente se continuará trabajando en equipo y se propiciará el intercambio de experiencias entre pares.

Cada una de las acciones propuestas en el PME, están orientadas e intencionadas a la consecución de nuestra Misión y Visión institucional, poniendo énfasis en una educación integral.

EVALUACION

Entendemos este Proyecto Educativo Institucional como un documento perfectible y en constante construcción en base a las necesidades, objetivos y proyecciones que vayan surgiendo desde la comunidad educativa. Anualmente, en conjunto con todos los miembros que participan de nuestra unidad educativa, realizaremos una evaluación a fin de mejorar aspectos descendidos y sistematizar procesos que nos lleven a conseguir las metas propuestas y cumplir con nuestra Misión y Visión, entregando una educación de calidad en igualdad.

**PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ACCION 2019**

NOMBRE DEL PROGRAMA	RESPONSABLE COORDINACION	RESPONSABLE EJECUCION	DESCRIPCION DEL PROGRAMA
Programa de Integración Escolar. Decreto 170	Docente Encargada Coordinadora PIE	Profesora Educación Diferencial	Atención a alumnos y alumnas con Necesidades Educativas especiales.
Salud escolar (JUNAEB)	Docente Encargada	Coordinadora de salud	Atención a los alumnos y alumnas que presentan necesidades de salud.
Alimentación escolar (JUNAEB)	Docente Encargada	Profesor Encargado PAE	Entregar alimentación a los alumnos y alumnas que lo requieren.
Centro de recursos de aprendizaje (CRA)	Docente Encargada	Profesores de aula	Recursos entregados a Biblioteca.
Proyecto Enlaces	Docente Encargada	Coordinador de Enlaces	Uso de las tecnologías para incentivar nuevos aprendizajes de los alumnos y alumnas.
Plan de Mejoramiento Educativo.	Docente Encargada	Apoyo Técnico.	Plan de trabajo anual, para el mejoramiento continuo del aprendizaje de los alumnos y alumnas.
Plan de FOMENTO LECTOR	Educadora de Párvulos	Educadora de Párvulos	Iniciar a los alumnos de pre-básica en el proceso de lectura y escritura.
Beca Transporte Escolar.	Docente Encargada	Docente Encargada	Transporte para alumnos y alumnas gratuito.

b) Escuela Cerro Pilque

La Escuela Cerro Pilque, se encuentra ubicado en el km. 68 de la ruta Q-45, sector de Villa Peluca, es dirigido por la docente encargada Sra. María Esperanza Pérez Riquelme, imparte los niveles educativos de primero a sexto año básico, actualmente tiene una matrícula de 11 estudiantes.

Se realiza un trabajo en comunidad en donde docentes, asistentes y padres y apoderados estamos comprometidos en entregar una formación basada en el amor, el respeto y en donde el lema es **“Yo puedo”**, *existe cultura de altas expectativas* y se busca descubrir habilidades y destrezas en los menores que les motiven e incentiven a lograr aprendizajes y ser felices.



Visión

“Conformar una comunidad educativa cuya cultura esté basada en el bienestar de los niños y niñas, que respeta y valora la diversidad, que fomente la creatividad y la valoración de sí mismo junto a los demás y el cuidado de la naturaleza”.

Misión

“Alcanzar el aprendizaje dentro de un contexto de participación activa y por medio de la afectividad, la tolerancia y la colaboración. Incentivar, día a día, la creatividad, el cuidado del entorno; fomentar el desarrollo de las habilidades de los niños y niñas en el marco de la libertad y el respeto, con el fin de formar futuros agentes de cambio para la sociedad”.

Sellos Educativos.

- *Innovación y creatividad:* Vivir la innovación, es permitir a los niños y niñas reconocer y participar en la modificación deliberada de algún aspecto de la cultura o de la gestión escolar con el propósito de mejorar.
- *Colaborativo y experiencial:* Diversificar los espacios y experiencias educativas en la convicción de que la colaboración nos vuelve mejores personas y a su vez optimiza los resultados.
- *Identidad local, globalización y medio ambiente:* Actuar en el mundo global es comprender la relación con un entorno cambiante, desarrollar diversos modos de comunicación, respetar a la diversidad cultural, reconocer el propio patrimonio y valorar el medio ambiente.

Valores Institucionales.

- Cooperación y Solidaridad
- Responsabilidad y perseverancia.
- Relación desde la Tolerancia y el respeto.
- Desarrollo de la autonomía.
- Desarrollo del quehacer con honestidad.
- Desarrollo de la creatividad.

Plan de Mejoramiento Educativo

DIMENSIÓN	ESTRATEGIA	ACCIÓN	PROYECCIÓN 2020
GESTIÓN PEDAGOGICA	Mejorar y fortalecer los aprendizajes de los alumnos y alumnas, mediante estrategias innovadoras y diversificadas.	Taller de Creaciones y Comprensión lectora.	Estas acciones se desarrollaran, también, durante el 2020, ya que se han validado como experiencias efectivas de aprendizaje.
		Las Tic's, una experiencia de aprendizaje exitosa	
		Monitoreo del aprendizaje en Lenguaje y matemática,	
LIDERAZGO	Propiciar instancias de reflexión pedagógica, trabajo técnico, colaborativo y de capacitación.	Jornadas reflexivas de Microcentro.	Acciones se proyectan de igual forma para el 2020
		Trabajo colaborativo.	
CONVIVENCIA ESCOLAR	Realizar talleres, charlas y actividades de autocuidado y	Desarrollo Integral de talentos.	



	celebración de efemérides y otras fechas significativas para la comunidad	Taller de Expresión Cultural.	
		Compartiendo en Comunidad	
RECURSOS	Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación del proceso de EA y de mejoramiento de la Gestión Educativa.	Apoyo Técnico	
		Recursos de Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.	

Programas y proyectos

- PME
- Formación Ciudadana.
- Consejo Escolar.
- Talleres artísticos
- Talleres con Padres, Madres y Apoderados.

c) Escuela Olga Ríos De Pinochet

La escuela Olga Ríos De Pinochet, se encuentra ubicada en el km 58 ruta Q-45, en el sector de Mirrihue bajo, el establecimiento es dirigido por la docente Srta. Inés Jara Pérez.

Es la primera escuela rural de la comuna que cuenta con excelencia académica, lo que se logró gracias al trabajo colaborativo que realizan los y las profesionales que laboran en el establecimiento y al apoyo constante de padres y apoderados, quienes mantienen una alta asistencia a reuniones. El PME del establecimiento tiene como foco el área pedagógica lo que ha permitido que los resultados del SIMCE subieran y se mantengan.

Visión

“Hacer de nuestra enseñanza una ventana abierta al mundo, promotora de cultura, las artes y hábitos de vida saludable, consolidando las fortalezas del mundo rural.”

Misión

“Formar alumnos íntegros, respetuosos del entorno y sus pares, con actitud de autocrítica y crítica social, que aprecien la diversidad como elemento enriquecedor de la cultura y sean agentes activos de cambio en su entorno y la sociedad”

Sellos

Formación Integral: Entregando herramientas y otorgando oportunidades para el desarrollo de competencias en diversas áreas, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, con actividades que propicien un desarrollo emocional, relaciones interpersonales, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y respeto de derechos y obligaciones.



Escuela abierta a la diversidad: Respetando diferencias étnicas, de estilos y ritmos de aprendizaje, otorgando diversos modelos de aprendizaje que consideren las individualidades personales como base para los aprendizajes y otorgando opciones para la clase de religión como católica o evangélica.

Escuela abierta a la Comunidad: Organizando eventos abiertos a la Comunidad, siendo parte de la identidad local y reconocida como centro cultural y promotor de las artes, cultura y salud.

El Plan de Mejora tiene como base el diagnóstico que se realiza por área y sobre este se elabora el PME, el que se trabaja y luego se da a conocer a la comunidad educativa en su conjunto.

Evaluación por área, año 2019.

Dimensión	Fortalezas	Debilidades
Gestión Pedagógica	Se realiza un trabajo colaborativo desde la preparación de la enseñanza, su implementación en aula y el análisis posterior a la evaluación de actividades de clase y objetivos abordados. Esto permite una mirada multifocal, que con el ejercicio de la co-docencia, ayuda a alcanzar una formación integral que contempla la diversidad como un elemento enriquecedor del currículum.	Se requiere la inclusión al proceso de enseñanza y aprendizaje, a profesionales como fonoaudiólogo y psicólogo, para aunar criterios y avanzar en una misma línea de trabajo.
Estrategia	Utilizar estrategias diversificadas en el aula, que permitan el logro de objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, con especial énfasis en el desarrollo de habilidades básicas transversales.	

Dimensión	Fortalezas	Debilidades
Liderazgo	El equipo directivo, es el mismo que está en aula, por lo tanto, la toma de decisiones se da con la mirada en aula, potenciando así el desarrollo de competencias en los estudiantes.	Podemos mejorar articulando líneas de trabajo con el sostenedor.
Estrategia	Socializar con todos los estamentos de la Comunidad Educativa, los objetivos y metas anuales, propiciando que estos distintos actores, trabajen conjuntamente en función de ellos.	

Dimensión	Fortalezas	Debilidades
Convivencia Escolar	Tenemos un equipo de Convivencia Escolar, liderado por una psicóloga interiorizada y empoderada de la temática, por lo que su	Incluir de forma más activa a los miembros de la Comunidad Escolar, de forma participativa y no solo en participación de talleres.



	contribución es acorde a los lineamientos ministeriales y apegada a la normativa vigente.	
Estrategia	Implementar un programa de actividades y talleres que respondan a las necesidades actuales y reales de la comunidad educativa, donde se potencie el desarrollo integral de los estudiantes y se fortalezcan el sentido de pertenencia y compromiso con la Escuela.	

Dimensión	Fortalezas	Debilidades
Gestión de Recursos	Se estructura un plan que prioriza y organiza las necesidades, de acuerdo a los requerimientos para la ejecución de acciones, junto a un cronograma que organiza recursos humanos y materiales.	Podemos mejorar las prácticas que contribuyan a la sistematización del proceso de adquisiciones.
Estrategia	Optimizar la utilización de recursos con una programación de adquisiciones que permitan dar cumplimiento oportuno a las acciones planificadas en el PME.	

6.2. Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.

El Liceo Dr. Víctor Ríos, es dirigido por la Sra. María Verónica Flores Arévalo, quien asume su cargo por Alta Dirección Pública en marzo de 2018; es el único establecimiento urbano de la comuna, el local principal se ubica en calle Arturo Prat 105 y en él se imparte educación inicial, enseñanza básica y curso especial, opción 4; el anexo se ubica en Calle José Manso N° 351 y allí funciona la enseñanza media.

Evaluación a agosto de 2019.

Área Liderazgo

- *Organización de actividades*, La directora conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento, para ello se reúne periódicamente con los docentes y asistentes de la educación para planificar actividades de acuerdo al calendario anual y entregar los lineamientos con el propósito de abordar las fortalezas y dificultades que enfrenta el establecimiento como oportunidades de mejora continua.
- *Planificación del trabajo del equipo directivo*; el equipo directivo técnico, se reúne quincenalmente para planificar las actividades que se desprenden del calendario anual, acciones del PME, con el objetivo de monitorear, evaluar cada una de ellas de acuerdo a las áreas de gestión y las metas institucionales.



- *Reuniones de coordinación*, La Dirección realiza reuniones constantemente de coordinaciones con el objetivo de identificar aspectos que se deben mejorar y abordar las dificultades como oportunidades de mejora además de planificar, monitorear y evaluar las diferentes instancias educativas con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales definidas al inicio del año escolar.
- *Planes de gestión*; El equipo directivo técnico promueven constantemente una cultura de altas expectativas en el establecimiento mediante, la implementación, monitoreo y evaluación de los planes de gestión los cuales están alineados con el Plan de Mejoramiento Educativo permitiendo definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones, colaborando integralmente con el proceso de mejoramiento escolar.
- *Jornadas institucionales*; El equipo directivo Técnico organiza jornada de análisis, reflexión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Evaluación, Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Marco para la Buena Enseñanza Básica y Educación Inicial.
- *Difusión y monitoreo del PME*; El Plan de Mejoramiento Educativo, se da a conocer a todos los estamentos de la Unidad Educativa, con el objetivo de difundir las metas institucionales, acciones y recursos obtenidos por la Subvención Escolar Preferencial y llevar un registro de las acciones y su nivel de ejecución por Semestre.

Gestión Pedagógica

- Se han mejorado las prácticas pedagógicas a través, de la creación y ejecución del Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Se han fortalecido las prácticas de apoyo y articulación entre docentes y otros profesionales de apoyo, que han permitido favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.
- Se ha implementado un Plan de Acompañamiento pedagógico al aula.
- Se han fortalecido los Consejos Técnico Pedagógico, enfocados en la planificación, adecuación curricular, estrategias de enseñanza-aprendizaje, ejecución y evaluación de las clases.
- Se ha suscrito un Convenio para la Asignación de Desempeño Colectivo ADECO, es un incentivo que promueve las mejoras continuas de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicas, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Convivencia Escolar.

- *Participación activa de padres y apoderados*; El establecimiento promueve y apoya la participación de los padres y apoderados, a través del Centro de Padres y los Delegados de curso, haciéndolos partícipes en las distintas actividades organizadas por el establecimiento como el consejo escolar, charlas, talleres, actos internos, reuniones, celebraciones entre otros.
- *Fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad positiva*; Implementación de un plan para desarrollar un sentido de pertenencia y compromiso con el PEI de toda la comunidad educativa, a través de celebraciones del día; del alumno, pueblos originarios, del apoderado, del profesor, del asistente de la educación, del bombero, muestras pedagógicas, festival de la voz, aniversario, escuela abierta, viajes pedagógicos, ceremonia "Ya sé leer, etc.
- *Promover la sana convivencia*; Coordinadora de Convivencia Escolar, apoyado por dupla Psicosocial elabora, difunde, monitorea y evalúa el Plan Anual de Convivencia Escolar, planificando las acciones educativas que promuevan la sana convivencia con todos los estamentos de la institución.



- *Desarrollando habilidades artísticas, deportivas y culturales;* Se ejecutan talleres extra escolares con el objetivo de ofrecer a los estudiantes espacios deportivos, artísticos, culturales y hábitos de vida saludable para el desarrollo integral de los estudiantes, que permitan fortalecer los indicadores de desarrollo personal y social y los sellos institucionales.
- *Patios seguros y recreos activos;* Se implementan recreos activos para promover la sana convivencia escolar, el buen trato, la vida saludable y disminuir accidentes escolares, para ello se establece un plan acción y se proveerá de mejoras y hermoseamiento de patios interiores, para resguardar la seguridad necesaria para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Área de Recursos

- Buzo institucional
- Polera oficial, polera deportiva
- Polerón oficial para enseñanza media
- Falda más ballerina y corbata desde 1ro básico a 4to medio
- Polerón para alumnos de enseñanza media.
- Útiles escolares desde nt1 a 4to medio
- Apoyo psicosocial, fonoaudiológico desde nt1 a 4to medio
- Apoyo kinésico curso especial y casos excepcionales
- Disponibilidad de técnico paramédico para atención de nuestros alumnos a tiempo completo.
- Atención dental JUNAEB gratuita en el mismo establecimiento desde NT1 a 4to medio
- Alimentación JUNAEB desde NT1 a 4to medio
- Contamos con proyecto PIE, encargados de atender a nuestros estudiantes que presentan necesidades educativas especiales desde NT1 a 4to medio, apoyo entregado en el aula de clases y reforzamiento en sala de recursos.
- Contamos con el apoyo de 2 asistentes de aula en NT1 y NT22 y 1 asistente desde 1ro a 4to básico.
- Transporte escolar gratuito
- Laboratorio de computación equipado enseñanza básica y media
- Laboratorio de idioma extranjero equipado en enseñanza básica
- Laboratorio móvil enseñanza básica y media
- Micrófonos cintillo inalámbrico para clases de teatro.
- 60 tablets en enseñanza básica y 40 en enseñanza media
- Contamos con fibra óptica, la cual otorga señal wifi en enseñanza básica y media
- Entrega de textos complementarios como:
- Proyecto sonrisas editorial SM, para desarrollar las habilidades de comprensión lectora, pensamiento matemático y comprensión del medio en educación inicial.
- Caligrafix calibots que apoya el desarrollo de las habilidades de producción oral y comprensión auditiva del idioma inglés en educación inicial.
- Libro savia de editorial SM que complementa el desarrollo de la comprensión lectora y pensamiento matemático, desde primero a cuarto básico.
- Salas de clases equipadas con proyector data



- Contamos con una radio escolar en enseñanza media
- Calefacción en todas las salas de los establecimientos.
- Calefacción turbo calefactor dragón para gimnasio.

Actividades de Invasión que se están realizando:

- Contamos con angloparlante nativo de los Estados Unidos de América, quien acompaña las clases de inglés durante el segundo semestre, desde 5to básico a 4to medio, apoyando el desarrollo de la producción oral y escrita, a su vez trabajará en la hora de inglés con NT1 y NT2.
- Contamos con TENS, quien atiende a los estudiantes en primeros auxilios, prevención de accidentes, vida sana, entre otros.
- Programa CADEPACE con universidad de Concepción para alumnos de 3ro. Y 4to medio.
- Intercambio cultural entre estudiantes del Cholar Argentina y nuestro liceo.
- Competencia liceos y colegios del programa inglés abre puertas (PIAP)
- Muestra artístico cultural:
 - Teatro escolar
 - Danza latinoamericana
 - Festival de la voz estudiantil
- El liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz cuenta con talleres de jornada escolar completa y la importancia de los talleres JEC, está dirigida en desarrollar en cada uno de los alumnos y alumnas, habilidades artísticas, culturales y deportivas, que permitan mejorar la lectura comprensiva, el pensamiento crítico, reflexivo y el razonamiento lógico, involucrando a otras áreas del conocimiento para el logro de habilidades sociales y de convivencia, asegurando una educación integral de los aprendizajes y sus resultados en cuanto a: desarrollar en los alumnos la identidad del establecimiento potenciando el sello ideario establecido en el proyecto educativo institucional : ***“formando para la excelencia, autonomía y educación sustentable”***, es por ello que contamos con los siguientes talleres:

ENSEÑANZA BÁSICA

- Taller de psicomotricidad
- Taller de teatro y pintura
- Taller de música en colores
- Taller danza latinoamericana y contemporánea
- Taller jugando con los números
- Taller english kids
- Taller de música y movimiento
- Taller de formación ciudadana
- Taller de reciclaje artístico
- Taller de artes escénicas



ENSEÑANZA MEDIA

- Taller de expresión artística cultural
- Taller de teatro y revista
- Taller de emprendimiento local en gastronomía, certificados como asistente de cocina por la Universidad Santo Tomás.
- Taller desarrollando el pensamiento lógico y taller desarrollando las habilidades lingüísticas, ambos impartidos por el preuniversitario CPECH.
- Taller de acondicionamiento físico
- Taller de corte y confección

VIII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

7.1. Convivencia Escolar.

Introducción

Este año 2019, se actualiza la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), oportunidad que nos permite revisar lo recorrido hasta ahora y re-orientar el diseño de nuevos caminos para *“fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar”*.

No obstante, conviene realizar ciertas distinciones conceptuales y comprenderlas desde un modelo ecológico en expansión, esto quiere decir que se integran los mismos consecutivamente en un orden mayor.

Clima Escolar: Son las percepciones que los sujetos tienen de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que éstas se producen.

Convivencia Escolar: Es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad.

Cultura Escolar: Es el conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.

También, son relevantes los enfoques que forman parte de la PNCE: Formativo, Derechos, Género, Participativo, Inclusivo, Gestión Territorial/Institucional; y últimamente, el énfasis puesto en el *horizonte ético* tras los modos de convivir basados en tratos respetuosos, participación democrática, resolución de conflictos, etc.

Evolución

Después de 3 años de haberse instalado esta nueva área en el DAEM, existe un mayor posicionamiento del ámbito de la convivencia escolar en las prácticas escolares, a pesar de que aún subsiste una visión



restringida al abordaje de situaciones conflictivas, con una fantasía punitiva de cambio... lo cual está en retroceso.

Así lo demuestra, por ejemplo, el mayor establecimiento (Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz) donde se han escogido alternativas de ayuda pro-social o efectuar una auto-reflexión como sanción ante faltas cometidas, en vez de pasar directo a la suspensión como ocurría en antaño; y también, alcanzando acuerdos vía mediación escolar.

Por otra parte, desde otra perspectiva se ha podido constatar la importancia de generar buenos climas de aula, para la consecución de aprendizajes no sólo académicos, destacando la importancia que tienen las familias como mediadores de dicho proceso, facilitando o entorpeciendo el avance hacia mejoras más sustanciales.

En ese escenario, otro factor clave es justamente lograr impactar mayormente la comunidad escolar desde las intervenciones del equipo psicosocial, inclusive destacando la labor de los profesores jefes, de quienes se espera un acompañamiento y guía, tanto para alumnos como apoderados en cada uno de sus cursos.

Planificación Estratégica

Ahora, para organizar la labor cotidiana y comprender el margen de acción, asociado al cargo de coordinación del área de convivencia comunal, se ha ido asumiendo una serie de funciones que obedecen tanto a necesidades propias del sector educativo como otras que lo trascienden, destinadas a fortalecer comunidades escolares.

Para esto, se elaboraron los siguientes objetivos como una estructura de trabajo operativo, así como lineamientos que señalan los contenidos y énfasis que orientan el funcionamiento de esta área a nivel comunal, en estrecha relación con los indicadores de desarrollo personal y social (ver paréntesis).

Objetivo General:

“Coordinación, asesoría técnica y acompañamiento de los equipos educativos, promoviendo la comprensión y nuevas prácticas para una cultura de la buena convivencia escolar, efectuando una permanente articulación entre las orientaciones ministeriales y las acciones implementadas por cada comunidad escolar, desde una mirada pedagógica, inclusiva y con pertinencia territorial”.

Objetivos Específicos:

1. Promover iniciativas que fomenten prácticas para una cultura de la buena convivencia escolar, desarrollando propuestas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades educativas.
2. Brindar asesoría en la actualización y mejora de los instrumentos de gestión de cada establecimiento educacional, visibilizando tanto necesidades como intereses relevantes a nivel local.
3. Realizar acompañamiento a equipos educativos, mediante jornadas crítico-reflexivas y autocuidados permanentes, que favorezcan el bienestar subjetivo y aumenten la calidad de vida.



4. Potenciar la articulación de actores escolares y conformación de redes intersectoriales, mediante prácticas colaborativas que generen mayor impacto y sustentabilidad en sus acciones.

Lineamientos Estratégicos:

Convivencia Escolar (AA, CCE, FC y HVS)

- a. Promoción de la Resiliencia
- b. Prevención de Conductas de Riesgo
- c. Formación en Sexualidad, Afectividad y Género

Formación Ciudadana (ME, CCE y P-FC)

- a. Derechos Humanos
- b. Pensamiento Crítico
- c. Democracia Participativa

Inclusión Escolar (AA, CCE y P)

- a. Abordaje de Casos Complejos
- b. Intervenciones Selectivas
- c. Comprensión de la Otridad

Innovación Educativa (ME, FC y HVS)

- a. Aprendizaje Significativo
- b. Estrategias Didácticas
- c. Modelos Pedagógicos

Iniciativas Destacadas

Si bien se han realizado diversas actividades desde el rol de coordinador, se describirán en forma sucinta aquellas que poseen mayor significación y que aparecen esta vez en orden cronológico:

- **INJUV Regional:** Se inicia el contacto y realizan las primeras coordinaciones para alcanzar un Convenio con la Municipalidad de Antuco que incluya: Tarjeta Joven, Talleres en Vacaciones, entre otros.
- **Proyectos FNDR 2019:** Se asesora a funcionarios de la DIDECO, respecto a la elaboración de 3 propuestas que fueron presentadas ante las Subvenciones de Cultura y Deportes del Gobierno Regional.
- **Reuniones Técnicas del Área de Convivencia Escolar:** La idea es establecer criterios adecuados para el funcionamiento del área y nutrir la labor de la dupla psicosocial, mediante acciones preventivas.
- **Índice de Felicidad de Pemberton (PHI):** Se aplica esta Escala sólo a Docentes de la comuna, obteniendo diferencias por nivel formativo: inicial (97), básica (104) y media (93), y sexo (inferior en hombres).
- **FONDECYT "Trayectorias de Compromiso Escolar de Adolescentes con y sin NEE":** Este año se distribuyen las entradas al Cine para los partícipes (2do medio) y ratifican diagnósticos PIE para su análisis.
- **Cine como Herramienta Pedagógica:** Por 3° año consecutivo se exhiben películas, para incentivar la lectura desde lo audiovisual; se utiliza el gimnasio, alfombras, calefacción y equipamiento profesional.
- **Centro de la Mujer de Los Ángeles:** Se coordinan charlas dirigidas a estudiantes de 3° y 4° de enseñanza media, centradas en la prevención de la violencia en el pololeo y sus alcances legales.
- **Capacitación WISC-V:** Se coordina la compra de cursos (inicial e intermedio) para los psicólogos de la comuna en la "Escala Wechsler de Inteligencia para Niños", estandarizada en Chile por CEDETi.



- **Protocolo de Riesgo Psicosocial:** Se efectúan reuniones con Directivos de educación e integrantes de CdA, para dar a conocer Informe y viabilizar la implementación de Medidas (Ej.: Comité Paritario).
- **Fundación Huella Local:** Se participa en diagnóstico participativo, entrevistas en profundidad y encuestas para jóvenes, que aportan insumos para justificar la inversión en el diseño de un *Centro Cultural*.
- **Reglamento Interno:** Actualización de este instrumento de gestión, revisando la correcta interpretación del debido proceso y consideración del enfoque formativo en la aplicación de sanciones.
- **Reuniones Mesa Comunal “Aulas del Bien Estar”:** Consiste en gestionar de forma intersectorial las distintas actividades programáticas, focalizadas en actores de las comunidades educativas.
- **Escala Breve de Clima de Clase (EBCC):** Se realiza una adaptación lingüista al instrumento y comienza su aplicación en el 2° ciclo de E. Básica del Liceo y E. Media, esto último ligado al Concurso de 3ro.
- **Curso de Formación en Habilidades Transversales para Apoderados y Estudiantes:** Se elaboran las bases técnicas de licitación (4026-14-LE19) y coordina la ejecución por la *Fundación Conexiones Inclusivas*.
- **Concurso “Ampliando Fronteras Mejoramos nuestra Convivencia”:** Dirigido a estudiantes de 3ro medio, consiste en diseñar/implementar propuestas de convivencia y dominio del inglés, con viaje a Nueva York, esto en conjunto con personal del liceo.
- **1er Encuentro de Consejos Comunales de la Discapacidad:** Invitado por la DIDECO, se participa en calidad de expositor ante los CCD de Antuco y Mulchén, en las instalaciones del Parque Nacional.

También, se realizan intervenciones terapéuticas con estudiantes del Liceo y participa en celebraciones del Calendario Escolar tales como: Día de la Convivencia Escolar y Día de la Educación Rural.

En relación a convocatorias, se destaca las Jornadas de “Educación Sexual Adolescente” y de la “Política Nacional de Convivencia Escolar” y la Reunión Intersectorial Convivencia Escolar. Además, asiste a Seminarios “Conviviendo en la Diversidad”, “Ciberacoso Escolar” y “Educación Emocional”, este último autofinanciado.

Finalmente, para este 2do semestre del 2019, quedan pendientes: Reunión Técnica del Área de Convivencia Escolar, Mesa Comunal ABE y Protocolo de Riesgo Psicosocial. Así mismo, se espera continuar la asesoría al CC.AA. de la Enseñanza Media, con la posibilidad de postular un proyecto a *Design for Change Chile*.

Proyecciones 2020

El próximo año, se pretende continuar con algunas de las actividades previamente señaladas, pero profundizando más en cada una, y también incorporar otras aún inexploradas, por Ej.: Mindfulness. No obstante, conviene enfatizar con mayor claridad cuáles serían estas actividades:

- **Fortalezas del Carácter:** Incorporar una metodología sistemática para su identificación y desarrollo, basado en la investigación educativa y potenciando una mentalidad de crecimiento.



- **Escuela para Padres:** Fortaleciendo la labor de las duplas psicosociales, por Ej.: Escuela Volcán Antuco, e incluyendo alianzas con Sector Salud, por Ej.: Taller “Nadie es Perfecto” de la Red Chile Crece Contigo.
- **Talleres de Sexualidad:** Centrados en las emociones y prevención de conductas de riesgo, incluyendo la coeducación de forma transversal y con debates contingentes para la formación ciudadana.
- **Entrenamiento de Superhéroes:** Rediseñar la actividad como una práctica pedagógica que incorpore prácticas de Mindfulness, combinadas con estrategias de juego y conexión corporal.
- **Mesa Comunal “Aulas del Bien Estar”:** Resulta imprescindible consolidar las alianzas estratégicas entre sectores que centran su labor en una misma Comunidad, desde una perspectiva territorial.

7.2. Duplas Psicosociales.

En los establecimientos educacionales de la comuna, trabajan tres psicólogas, dos de ellas en el liceo y una que trabaja en las tres escuelas rurales, además se cuenta con dos Asistentes Sociales.

La psicóloga de las escuelas rurales, se encarga de evaluar a los estudiantes para el Programa de Integración Escolar, además tiene a su cargo la actualización del Plan de convivencia Escolar y sus protocolos de actuación, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar; además realiza estudio de casos, realiza denuncias por vulneración de derecho cuando corresponde, imparte talleres tanto para funcionarios como para estudiantes y padres y apoderados, los que han sido muy bien recepcionados y evaluados.

Asistente Social de Escuelas Rurales, su trabajo está enmarcado en estudio de casos, visita a los hogares, talleres, denuncias cuando procede, realizar informes sociales y solicitar ayuda social cuando se requiere, gestionando con asistente social del departamento de educación.

El liceo cuenta con dos *Duplas psicosociales*, las que cumplen un trabajo que se ha establecido por niveles, realizan una atención integral, apoyan la convivencia, realizan estudios de casos, talleres, entrevistas, solicitan ayudas sociales, hacen derivaciones de casos a las redes de apoyo, entre otras.

7.3. Formación Ciudadana

Los Establecimientos Educacionales cuentan con un Plan de Formación Ciudadana, con el cual se busca formar a los estudiantes para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa. El objetivo que persigue es: *“preparar a los estudiantes para sumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”*

Es así como los cuatro establecimiento educacionales de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación han elaborado su plan con el apoyo de distintos funcionarios, teniendo

claro que se tiene que alcanzar la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste., respetando la valoración de la inclusión y la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público.



Esto ha permitido contar con acciones que van desde el nivel inicial en donde se forma a través del juego y, en los cursos superiores a través de la participación activa, por ejemplo en los centros de alumnos, actividades tales como debates, concursos, talleres de su interés sean deportivos, culturales y /o artísticos, actos, reuniones internas y a nivel provincial, estos participan activamente del consejo escolar, validando, conociendo y opinando activamente del proyecto educativo de cada colegio, el plan de mejora, los sellos educativos, el reglamento interno, entre otros. En estas instancias se busca además promover una formación ética, valórica y que estos cuenten con competencias cívicas que el día de mañana les permita participar de la sociedad en la cual les corresponderá desenvolverse.

Hoy en día en que los niños y jóvenes tienen a su alcance la tecnología y acceden a un sin número de información se hace necesario considerar las normas de comportamiento, los deberes y derechos que tenemos cuando empleamos tecnología, estar al tanto de las medidas de seguridad y privacidad que debemos tomar para proteger nuestros datos y resguardar nuestra privacidad, por lo que se hace necesario orientar e introducir en la temática de la ciudadanía digital a docentes y miembros de la comunidad educativa para formarnos en ella.

Trabajar con internet y las tecnologías digitales, las presentes y las que existan a futuro, como espacios públicos que permitan potenciar la sana convivencia, la inclusión, el autocuidado y la participación segura para todos.

La ciudadanía digital, es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que niños, niñas, jóvenes y adultos se desenvuelvan en una sociedad democrática a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de manera responsable, informada, segura, ética, libre y participativa, ejerciendo y reconociendo sus derechos digitales y comprendiendo sus derechos digitales y comprendiendo el impacto de éstas en su vida personal y su entorno.

Dimensiones de la ciudadanía digital.

- Salud y bienestar digital
- Seguridad Digital
- Acceso digital
- Responsabilidad y derechos digitales
- Comercio digital.
- Alfabetización digital
- Ética digital
- Comunidad digital
- Leyes digitales

El modo de hacer política y difundir una idea, de discutir y relacionarnos con otros, de comprar, de ejercer presión o influencias e incluso de votar, han cambiado radicalmente desde el uso de las nuevas herramientas digitales. La ciudadanía digital se convierte así en una de las esferas, cada vez más extendidas, de nuestra actividad y participación como ciudadanos del mundo global, por lo que es fundamental incluirla en los programas de educación para la ciudadanía.

7.4. Sexualidad, Afectividad y Género.

La sexualidad es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales.

La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora



de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo.

Por su parte, la afectividad es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás. En cuanto al Género, es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja.

En nuestra comuna los cuatro establecimientos tienen Plan de sexualidad, afectividad y género, garantizando la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsables de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad. Estos bajo la mirada de los equipos psicosociales y el área de convivencia.

Este trabajo se realiza considerando las orientaciones que entrega el Ministerio de Educación a través del programa de educación sexual, las normativas vigentes y el material que pone a disposición de las unidades educativas.

7.5. Seguridad Escolar.

Marco Legal:

Actualmente el sistema educativo enfrenta una serie de desafío, muchos de ellos centrados en el “Plan integral de Seguridad Escolar”, el cual rescata las fortalezas de la antigua “Operación Deyse”. Además de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia que se enmarca en el “Plan de Escuela Segura”, impulsado por el Ministerio de Educación. Por otro lado, la División Jurídica aprobó el “Plan Integral de Seguridad Escolar” a través de Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018. Otros documentos a considerar son la “Política Nacional de Convivencia Escolar”. Ley N° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la “Ley N° 20.536 sobre violencia escolar” (2011). Ley N° 20.609 contra la discriminación (2012), Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad (2005), Ley N° 20.845 de inclusión escolar, Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios (nov. 2018), entre otras y que son el sustento para la elaboración del Plan Comunal de seguridad Escolar y sobre el cual los Establecimientos de la Comuna, deberán considerar en sus planes propios.

Meta: Alcanzar una cultura de Prevención en las comunidades educativas.

Objetivo General.



1. Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
2. Proporcionar a los estudiantes de los establecimientos municipalizados de nuestra comuna un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
3. Lograr que las unidades educativas logren afianzar un modelo de protección y seguridad, replicable en los hogares de los menores.
4. Formar redes de apoyo con entidades locales (carabineros, CESFAM, Municipio, Juntas de vecinos, entre otros)
5. Formar redes de apoyo externas como PDI, SENDA, Fiscalía, CONASET, ACHS, entre otros.

Actividades:

1. *Reunión con Equipos directivos para entrega de lineamientos generales.*
 - Se instruye sobre formación de comité de seguridad escolar.
 - Se organizan actividades a nivel comunal. (simulacros, semana de seguridad, capacitaciones, etc.)
 - Entrega de señaléticas a Directivos.
 - Se entrega información sobre Educación Vial (CONASET), la que tendrá que ser trabajada en todos los establecimientos de la comuna (se entrega material)
 - Se entregará información sobre Instalaciones de Gas de los Colegios (sello verde)
2. *Lograr que cada unidad educativa tenga una visión completa de los riesgos y amenazas que podrían ocurrir.*
 - Aplicar Metodología AIDE (se da a conocer y se entrega a cada coordinador del comité de seguridad para que apliquen en su establecimiento). (Directora DAEM entrega lista de chequeo)
 - Cada coordinador entrega resultados de la aplicación de la pauta en segunda reunión del año.
 - Se toman algunos acuerdos y medidas a nivel comunal.
3. *Lograr que cada Establecimiento cree su Plan Integral de Seguridad Escolar.*
 - Equipo de seguridad de cada establecimiento crea Plan Anual de Seguridad Escolar y envía al DAEM.
 - Se da a conocer y difunde el Plan de Seguridad Escolar a la comunidad Educativa.
 - Se incorporan protocolos de seguridad al Reglamento Interno de cada establecimiento Educativo.
 - Se realizan campañas a través de radio local y Facebook del liceo (incendios, terremotos, erupción volcán, enfermedades, otros)
4. *Capacitar a los funcionarios en Seguridad Escolar y talleres para estudiantes.*
 - Se Realiza taller a equipos de seguridad de los establecimientos educacionales.
 - Psicólogo del DAEM desarrolla talleres en cada establecimiento educacional, tanto para funcionarios como para los estudiantes, se abordan distintas temáticas de autocuidado, protección.
 - Se coordinan talleres con Carabineros, PDI y SERNAME.
 - Se capacita personal en uso de extintores, impartido por Bomberos Antuco.



- Se trabajará caravana de seguridad escolar, con profesional de Mulchén (segundo semestre de 2019)
- 5. *Realizar 2 Simulacros anuales por unidad educativa.*
 - De acuerdo a planes de seguridad escolar de cada colegio se participa en simulacros con observadores.
 - Se analiza la aplicación de simulacros evaluación), para toma de medidas de mejora.
- 6. *Participar de Red de Seguridad Pública y Comité Operativo de emergencia de la comuna (COE) y Comité aplicación central-protocolo psicosocial (CDA).*
 - Se participa en reuniones a nivel comunal Red Seguridad Pública
 - Se trabaja en Red colaborativa con Carabineros, PDI, CESFAM, otros.
 - Se participa del comité de aplicación central-protocolo psicosocial.
 - Se participa de reuniones de seguridad escolar a nivel Provincial y Regional.
- 7. *Se inicia formación Comité Paritario*
 - Se realiza primera reunión de coordinación con apoyo de la ACHS. (octubre de 2018)
 - 17 de diciembre se realiza elección de representantes de los trabajadores

7.6. Educación Extraescolar.

Se entiende por Educación Extraescolar “al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, originada de la práctica de actividades deportivas, artísticas, cívico-sociales, científico-ecológicas y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N° 2, Dec. 290)

Esto sustentado por la ley General de Educación expresa que la finalidad de la educación es alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los y las estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, capacitándolos para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y contribuir al desarrollo del país.

Es por esta razón que el Departamento de Educación Antuco, crea la Coordinación Comunal de Educación Extraescolar, con el fin de poder alinear y apoyar la gestión de los establecimientos pertenecientes a este departamento de esta forma complementar el currículo de las escuelas y liceo de la comuna a través de un proceso de desarrollo, fomento y práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, tecnológicas, sociales y medioambientales, de libre elección, que contribuyan en los aprendizajes cognitivos, socio afectivos, físicos y valóricos, que garanticen el desarrollo, la relación con el entorno y la formación personal de las alumnas y alumnos.



Misión: Colaborar en el trabajo comunal para entregar una educación de calidad, inclusiva y participativa que promueva la formación integral de los y las estudiantes, con la persona como centro de atención, a través de la gestión de actividades extraescolares.

Promover mediante la innovación y optimización de recursos el aprendizaje de valores característicos de nuestra institución como el respeto, la honestidad, la equidad y la creatividad.

Visión: Contribuir permanentemente mediante las actividades extraescolares a la formación es personas integrales, con valores, habilidades, actitudes y aptitudes que les permita desarrollar sus intereses y potencialidades en cualquier espacio en el que se desempeñe, estableciendo relaciones positivas y beneficiosas con sus pares y el entorno.

Entregar una alternativa de formación continua a nuestros y nuestras estudiantes, entregando variedad de experiencias educativas que amplíe el universo de acción a la vez que potencia un espíritu de superación, para formar ciudadanos participativos, conectados con la realidad de su comuna y que sean un aporte al desarrollo de ésta.

Objetivo General: Complementar el currículo de las escuelas y liceo de la comuna por medio de apoyo, fomento y práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, tecnológicas, sociales y medioambientales, de libre elección, que contribuyan en los aprendizajes cognitivos, socio afectivos, físicos y valóricos, que garanticen el desarrollo y la formación personal de las alumnas y alumnos.

Áreas Deporte:

1. Juegos Deportivos Escolares: Tienen como objetivo motivar la práctica sistemática en las unidades educativas, tanto de enseñanza básica como enseñanza media.

La participación se realizará al interior de cada establecimiento y se proyecta según modalidad de participación en etapa comunal, provincial, regional y nacional:

Fútbol

Atletismo

Hándbol

Tenis de mesa

Fútbol

Básquetbol

2. Olimpiadas Rurales: Estos serán convocados por el Departamento de Educación Municipal, para permitir el desarrollo del deporte escolar rural, permitiendo con ello motivar la participación de estudiantes que no pueden hacerlo en otra instancia por la edad de los niños.

La participación se realiza al interior de cada establecimiento y se proyectará a una etapa a nivel comunal.

3. Programas Escuelas Deportivas IND: Crear instancias de participación en actividades físicas recreativas, integrar a todos los sectores del entorno a la Unidad Educativa.

4. Actividades Deportivas - Recreativas a Nivel Comunal: Crear instancias aprendizaje del Ski y Snowboard, Trekking, entre otras.

Área Artístico-Cultural-Social:



Su objetivo es dar a conocer las actividades artísticas realizadas durante el año en sus distintas áreas.

1. Encuentro Comunal Música en Colores.
2. Festival de la Voz “Antuco Canta al Pie de La Montaña”
3. Concurso Cueca
4. Talleres Conicyt – Universidad Concepción
5. Intercambio Educativo con El Cholar.
6. Danza, orquesta sinfónica.

7.7. Programa de Integración Escolar.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Los estudiantes que asisten a PIE requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Es así como en un PIE se pueden incorporar estudiantes, con discapacidad intelectual, autismo, con síndrome de déficit atencional, trastorno específico del aprendizaje, entre otros. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2013).

Áreas de Trabajo.

1. *Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de los Equipos PIE.*

Objetivos:

Apoyar y fortalecer el rol y funciones a cumplir por cada Coordinador PIE en cada uno de los establecimientos.

Supervisar que el PIE forme parte de las acciones del PME del establecimiento y del PADEM cuando corresponda.

Supervisar “Acompañamiento al aula” realizado por cada coordinador PIE, a los equipos de aula del establecimiento. Realizar monitoreo, evaluación y seguimiento del progreso de los aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE de carácter transitorio y permanente. Supervisar y evaluar el desarrollo semestral y anual del PIE en cada establecimiento educacional, incluido en este proceso de evaluación y reevaluación.

2. *Programa de acompañamiento, supervisión y control de los equipos PIE.*

Objetivos:

Intervenir y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación de los alumnos PIE, a través de la implementación de estrategias diversificadas.



Supervisar desarrollo y cumplimiento de fechas del trabajo administrativo de los PIE de todos los establecimientos educacionales.

Generar instancias de reuniones trimestrales con las educadoras diferenciales de los establecimientos educacionales.

Apoyar y fortalecer el rol y desempeño de los equipos de profesionales de apoyo del equipo PIE de cada establecimiento educacional.

3. Programa de Fortalecimiento de la Co-docencia

Objetivos:

Mantener registro de la conformación de los equipos de aula por unidad educativa, hora de planificación semanal, realizar visitas a los establecimientos.

Dar a conocer pauta de “acompañamiento al aula”, la que tiene que ser socializada.

Definir roles y funciones del equipo de aula, con el fin de revisar, desarrollar y fortalecer cada uno de ellos.

Realizar a lo menos un acompañamiento al aula por semestre, para luego retroalimentar a los profesionales.

7.8. Área Social Comunal

El Área de Social del Departamento de Educación Municipal tiene como objetivo “contribuir a la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niños, niñas y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y biológica, ejecutando para ello diversos programas y coordinando actividades que contribuyan a este gran fin”.

Para el cumplimiento del objetivo antes mencionado se ejecutan las siguientes acciones y actividades.

PROGRAMA	OBJETIVO	ACCIONES O ACTIVIDADES
Becas de Mantención (Presidente de la Republica e Indígena).	Otorgar apoyo y orientación en el proceso de postulación y renovación de beneficios a alumnos que cumplan con requisitos.	1.-Difundir proceso de postulación y renovación a la comunidad a través de la radio, a apoderados y alumnos mediante oficio enviado a Establecimientos y en oficina entrega de material de apoyo. 2.- Entrevistar a apoderados y alumnos y dar a conocer los lineamientos. 3.- Realizar postulación y renovación en Portal Junaeb, a aquellos alumnos que requieren apoyo. 4.- Recepción de documentos cuando corresponda. 5.- Ingresar información a Sinab. 6.- Entrega de formularios a la dirección provincial y regional 7.- Participación de jornada de capacitación 8.- Renovación Becas segundo semestre alumnos de enseñanza Superior.



<p>Programa de Alimentación Escolar</p>	<p>Velar por el buen funcionamiento del programa en los establecimientos otorgando alimentación a alumnos que realmente lo necesiten.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Informar a cada establecimiento la cobertura asignada por Junaeb. 2.-Solicitar cambios de cobertura (aumento o disminución de acuerdo a la necesidad de cada colegio. 3.-Corroborar que cada Establecimiento ingrese en Pae Online las raciones utilizadas en el mes. 4.-Asistencia a reuniones semestrales convocadas por Junaeb. 5.-Observar el funcionamiento de la entrega de la alimentación. 6.-Supervisar cocinas de los establecimientos. 7.-Trabajar nóminas de Chile Solidario. 8.-Preveer que la tercera colación sea entregada solo a alumnos que se encuentren en programa chile solidario. 9.-Mantener contacto frecuente con encargados del PAE de cada establecimiento y apoyar ante problemas que se presentan. 10.- Atención a apoderados.
<p>Programa Servicios Médicos</p>	<p>Velar por el buen funcionamiento del programa gestionando atenciones médicas a alumnos que presenten problemas de salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Entrega de lineamientos del Programa a cada establecimiento a través de oficio o reunión a principio de año. 2.-Apoyo en trabajo de pesquisa e INA. 3.-Entrega de cobertura a cada establecimiento. 4.-Gestiona movilización para operativos que se desarrollan fuera de la comuna. 5.-Envía las citaciones medicas a los establecimientos. 6.-Orienta sobre procedimiento de reparación y reposición de lentes. 7.-Retiro y entrega de lentes a los beneficiarios. 8.-Gestiona horas médicas para cada especialidad, exámenes y radiografías. 9.-Participa de reuniones semestrales de evaluación de Junaeb provincial y capacitaciones a nivel regional. 10.- Contacto frecuente con encargados del programa en cada establecimiento. 11.- Apoyo a programa Componente de Promoción de la Participación y Educación
<p>Modulo Dental</p>	<p>Velar por el buen funcionamiento del programa y cumplir con cobertura solicitada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Mantener constante comunicación con Junaeb provincial. 2.-Apoyo a equipo de modulo con los temas administrativos y dar respuesta a sus solicitudes de materiales y otros.



		<p>3.-Velar que Jefe de módulo de respuesta oportuna a solicitudes de Junaeb.</p> <p>4.-Trabajo directo con encargada de educación.</p> <p>5.-Entrega mensual a través de oficio la estadística del mes en Junaeb.</p> <p>6.-Realizar reunión mensual con equipo modulo dental.</p> <p>7.-Actualizar protocolo de procedimiento de modulo y enviar a establecimientos y Junaeb.</p>
Me conecto para aprender	Apoyar el proceso de selección y entrega de pc.	<p>1.-Envío de información sobre proceso a establecimientos de la comuna.</p> <p>2.-Presentar documentación a Junaeb de alumnos que cumpliendo con los requisitos no aparecen como beneficiarios en listado final</p> <p>3.-Otorgar información respecto al procedimiento para la reparación del Pc haciendo uso de su garantía</p> <p>4.-Organización de ceremonia de entrega de Pc.</p> <p>5.- Coordinación continúa con Junaeb.</p>
Útiles Escolares	Apoyar el proceso de entrega de los set de útiles a cada alumno beneficiario	<p>1.- Difundir mediante oficio, contacto telefónico o personalmente los lineamientos del proceso a los establecimientos.</p> <p>2.-Corroborar que cada set sea entregado a los alumnos que corresponde según listado.</p> <p>3.-Solicitar set de libre disposición a Junaeb cuando hay mayor necesidad.</p> <p>4.-Atención a público.</p> <p>5.-Reasignar set a los alumnos según situación socioeconómica.</p> <p>6.-Solicitar listados de entrega a cada establecimiento.</p> <p>8.- Realizar seguimiento sobre el ingreso de set en sistema.</p> <p>9.-Participar de reuniones a nivel provincial y regional, convocados por Junaeb.</p>
Tarjeta Nacional Estudiantil	Facilitar el proceso de revalidación, reposición y captura de fotografías para la obtención de TNE.	<p>1.- Informar a través de oficio los lineamientos del programa a establecimientos de la comuna</p> <p>2.- Coordinar con establecimientos el proceso de toma de fotografía, solicitando un espacio para la actividad</p> <p>3.- Verificar que todos los alumnos cuenten con su TNE y en caso que alguno no la presente se debe gestionar la entrega o la revalidación de ésta</p> <p>4.- Entregar información a apoderados y alumnos sobre el procedimiento 2019, según demanda espontanea.</p>



		<p>5.- Gestionar movilización para la toma fotografía de alumnos rezagados, cuando corresponda.</p> <p>6.- Contacto directo con empresa encargada del proceso.</p> <p>7.- Asistir a reuniones convocadas por Junaeb.</p> <p>8.- Realizar seguimiento de tarjetas entregadas con los encargados del programa en el establecimiento.</p>
Subvención Pro Retención	Contribuir al buen funcionamiento del programa otorgando recursos a los beneficiarios año 2018.	<p>1.- Informar a establecimientos a través de oficio lineamientos del proceso.</p> <p>2.- Verificar si los alumnos indicados en la nómina remitida por el Ministerio de Educación se encuentran matriculados en un establecimiento de la comuna de Antuco, esto con apoyo de funcionarios del colegio.</p> <p>3.- Solicitar a cada establecimiento completar ficha de estudiante en el SIGE.</p> <p>4.- Imprimir ficha de estudiante y ficha de solicitud de subvención pro retención.</p> <p>4.- Solicitar a cada alumno y apoderado completar una encuesta de necesidades</p> <p>5.- Tabulación de necesidades</p> <p>6.-Solicitar al Daem licitar lo requerido mediante la encuesta.</p> <p>7.- Orden y entrega de ayuda social a beneficiarios.</p> <p>8.-Reunión con jefe de finanza y jefa Daem, para buscar una forma más rápida de compra.</p> <p>9.-Reunión con Directivos de LDVRR para definir en conjunto que acciones se realizaran durante el año.</p> <p>10.-Elaboración de plan de trabajo anual.</p>
Visitas domiciliarias	Diagnosticar, pesquisar y verificar la situación familiar y económica y social actual de los alumnos que sean derivados al Daem.	<p>1.-Profesional visitara todos los casos que sean derivados al Daem por problemas económicos, sociales u otros, de tal manera poder conocer la situación actual y evitar que el menor sea vulnerado en sus derechos.</p> <p>2.-Elaborar informe socioeconómico siempre que corresponda.</p>
Atención a Publico	Brindar apoyo y respuesta oportuna a los apoderados que requieren de orientación o ayuda social.	<p>1.-Atención a público.</p> <p>2.- Elaboración de informes socioeconómicos.</p> <p>3.- Realizar derivaciones a la red.</p> <p>4.- Coordinación con instituciones.</p> <p>5.- Orientación y apoyo acerca de programas y beneficios a los que pueden optar.</p> <p>6.- Respuesta oportuna.</p>



		<p>7.- Contacto telefónico cuando sea necesario. 8.- Otorgar un buen trato al usuario.</p>
Participación de reunión Chile Crece Contigo	Resolver las diversas problemáticas presentadas al interior de las familias con la red comunal	<p>1.-Asistir a reunión mensual con la red comunal 2.-Resolver casos derivados por la red 3.- Entrega de información solicitada por integrantes de la red 4.- Participar de capacitaciones de Chile Crece Contigo 5.- Difundir a A. Sociales de establecimientos lo planteado en reunión y solicitar reportes cuando son casos que ellas intervienen.</p>
Postulación a Becas y Créditos enseñanza superior.	Apoyar a los alumnos que egresan de 4º medio en el proceso de postulación a becas y créditos de arancel.	<p>1.-Realizar postulación en el sistema a alumnos que se dirigen al Daem 2.- Apoyar en procesos de apelación 3.-Derivar a asistentes sociales del establecimiento cuando no pueda realizar el trámite por tiempo u otras funciones. 4.- Buscar información sobre proceso para orientar adecuadamente. 5.- Orientar a apoderados y alumnos sobre los pasos a seguir para finalizar el proceso 6.- Desde el Daem solo se brinda apoyo a quienes se dirigen espontáneamente a consultar.</p>
Grupos Cash	Coordinar 2 grupos de la comuna y velar su buen funcionamiento según lineamientos de Junji.	<p>Si el año 2020 el Daem continua la coordinación del Cash, se realizarán las siguientes acciones: 1.-Coordinar administrativamente los grupos. 2.-Gestionar la elaboración de contratos de monitoras con Junji. 3.-Contacto frecuente con nutricionista y empresa encargada de entrega de colaciones. 4.-Realización de reuniones con monitoras. 5.-Contacto frecuente con monitoras. 6.-Apoyo en la entrega de material audiovisual y preparación de actividades cuando lo requieren. 7.-Visita a cada grupo durante la ejecución del taller. 8.-Adquisición de materiales fungibles para niños y madres. 9.-Contacto con Junji provincial y regional 10.-Entrega de informes y listas de asistencia a Junji mensualmente. 11.- Asistir a capacitación</p>
Encuestas de Vulnerabilidad	Apoyo en el proceso de ingreso de encuestas en el sistema.	<p>1.-Informar mediante oficio el inicio del proceso 2.-Corroborar que se haya ingresado a todos los alumnos de NT1, NT2, 1º básico, 5º básico y 1º medio en el sistema.</p>



		<p>3.-Asistir a reuniones provinciales y regionales de Junaeb.</p> <p>4.-Apoyo a encargados del programa de los establecimientos al ingreso de información cuando lo requieran.</p> <p>5.-Contacto con apoderados que no hacen entrega de encuesta a los establecimientos.</p> <p>6.- Envío de reporte de avance de ingreso de encuestas por establecimiento.</p>
Encuestas de estudiantes madres, padres y embarazadas	Conocer anualmente el índice de embarazos o paternidad y velar por el cumplimiento de ingreso de información.	<p>1.-Oficiar a cada establecimiento sobre el inicio del proceso.</p> <p>2.-Orientación sobre el ingreso de información a plataforma.</p> <p>3.- Realizar seguimiento sobre número de ingresos, según corresponda.</p>
Ayuda Social	Otorgar apoyo económico a alumnos y alumnas que presenten una situación deficitaria, esto en coordinación con A. Sociales de establecimientos.	<p>1.-Solicitar al Daem licitación de suministro de vestuario y calzado escolar.</p> <p>2.-Proceso de adjudicación de proveedores.</p> <p>3.-Recepción de Informes socioeconómicos y tabular las ayudas entregadas.</p> <p>4.-Llevar control sobre presupuesto versus saldos por establecimiento.</p> <p>5.-Realizar reunión mensual con Asistentes sociales de establecimientos</p> <p>6.-Envío de información a municipalidad por ley de transparencia.</p> <p>7.-Realizar entrega de vestuario a A.S</p> <p>8.-Realizar seguimiento de vestuario y calzado solicitado.</p>
Trabajo administrativo y apoyo al Daem.	Brindar apoyo en actividades organizadas por el Depto. de Educación y cumplir con lo solicitado por Directora Daem.	<p>1.- Presentar disposición para colaborar en la ejecución de actividades Daem.</p> <p>2.- Otorgar apoyo a funcionarios Daem cuando se requiera.</p> <p>3.- Presentar reportes bimensuales de lo realizado.</p> <p>4.- Entrega de reportes de reuniones asistidas</p>

IX. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.



El Plan de Mejoramiento Educativo, es un instrumento de planificación y gestión estratégica, por medio del cual cada establecimiento educacional puede lograr alcanzar lo declarado en su PEI a través de:

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME), se ejecuta a través del ciclo de mejoramiento continuo, con una lógica de planificación estratégica a 4 años, este es nuestro tercer año; además de una planificación anual que permite ir adecuando el plan estratégico con la finalidad de alcanzar las metas propuestas del ciclo y las anuales, la finalidad es lograr la mejora en los aprendizajes y alcanzar con ello la calidad en los aprendizajes que entrega cada uno de los colegios municipales.

Las áreas del modelo de gestión escolar y que contiene el PME, tienen que ser abordadas estratégicamente a cuatro años, estas son:

- Liderazgo.
- Convivencia Escolar.
- Gestión de Recursos
- Gestión Pedagógica
- Resultados

Cada Establecimiento en conjunto con representantes de sus comunidades educativas elaboran el Plan de Mejoramiento Educativo, el que luego dan conocer, ponen en marcha y se evalúa a final de cada año por parte del Ministerio, en todas estas oportunidades la evaluación ha sido positiva, ya que se ha dado cumplimiento a lo planificado y apunta justamente a potenciar aprendizajes de calidad en los estudiantes.

X. EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente o evaluación Docente, es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Niveles de Desempeño.

El Reglamento sobre evaluación docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos que se aplica:

- a. **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.



- b. *Competente*: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- c. *Básico*: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- d. *Insatisfactorio*: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

9.1. Resultados a Nivel Comunal:

NIVEL	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Destacado	0	0	0	1	2	1
Competente	3	2	3	6	3	13
Básico	0	2	0	1	0	0
Insatisfactorio	0	0	0	0	0	0

NOTA: La tabla anterior muestra que los docentes de la comuna en general obtienen buenos resultados en la evaluación docente, lo cual es relevante pues en un par de años más seguramente varios de ellos podrían subir al nivel de experto uno.

A partir de la promulgación de la Ley N° 90.903, que crea *el Sistema de Desarrollo Profesional Docente*, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

Los tramos que contempla la Carrera Docente son cinco (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I, Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso.

Requisitos para la avanzar en Carrera Docente.

Hay tres requisitos para avanzar en la carrera docente.

1. El tramo previo. La carrera docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso de reconocimiento. Sin embargo, existen dos excepciones a esta regla:
 - Los docentes en tramo inicial pueden saltar al tramo avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.
 - Aquellos docentes que accedan al tramo Temprano con una A en el portafolio o en la Prueba de Conocimientos, podrán pasar al tramo Experto I en los siguientes procesos de reconocimiento, si cuentan con los años de experiencia y los resultados requeridos.



2. Años de Experiencia. Es requisito contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo, los que se deben haber cumplido al 31 de mayo del año siguiente de la participación en el Sistema de Reconocimiento.

TRAMO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Inicial	0
Temprano	4
Avanzado	4
Experto I	8
Experto II	12

3. Los Resultados en el sistema de Reconocimiento. El tercer requisito tiene que ver con los resultados en el sistema de Reconocimiento que está compuesto de dos instancias evaluativas: un Portafolio, con características de logro de la "A" a la "E", y una Prueba de Conocimiento, con resultados desde la "A" a la "D".

9.2. Encasillamiento Carrera Docente:

Acceso	07
Inicial	10
Temprano	17
Avanzado	15
Experto 1	02
TOTAL	51

NOTA: Existen 7 docentes que se encuentran encasillados en el nivel de acceso y que corresponde a aquellos que por el trabajo desempeñado el Ministerio no les contemplaba para evaluación o provienen del mundo particular subvencionado, sin embargo, ya para el próximo año esperamos este número disminuya aún mucho más.

XI. DOTACIÓN DOCENTE.

La información que se entrega es al mes de julio del presente año y está actualizada según Ley 21.152, también conocida como Ley Miscelánea que otorga titularidad a los docentes a contrata.

DOCENTES	PLANTA	CONTRATA
VOLCAN ANTUCO	6	5
CERRO PILQUE	4	3
OLGA RIOS DE PINOCHET	4	3
DR. VICTOR RIOS RUIZ	30	16
DAEM	1	0
TOTAL DOCENTES COMUNA	45	27



Nota: Los docentes a contrata se ve un número bastante alto, pero es producto de aquellos que se contratan para realizar reemplazos, por lo que no representa un número real y de profesionales que se traslada de un colegio a otro.

10.1. Licencias Médicas del Personal Docente.

DEPENDENCIA	ENFERMEDAD	MATERNALES	TOTALES
	COMUN		
DAEM	0	0	0
LICEO DR. VICTOR RIOS RUÍZ	541	546	1087
VOLCAN ANTUCO	262	0	262
CERRO PILQUE	0	0	0
OLGA RIOS DE PINOCHET	0	0	0
TOTAL GENERAL	803	546	1349

10.2. Postulación a Bono de Retiro:

Una docente se acogió una docente a Ley N° 21.093 por salud no compatible a retiro.

Se acogió a Retiro una docente Ley N° 20.976 y salió favorecida, se está a la espera de los recursos para hacer efectivo el beneficio.

XII. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

La información es a julio de 2019, corresponde al personal contratado por código de trabajo, se excluyen monitores con cargo a la subvención escolar preferencial.

NO DOCENTES	INDEFINIDO	CONTRATA
VOLCAN ANTUCO	4	3
CERRO PILQUE	4	0
OLGA RIOS DE PINOCHET	4	2
DR. VICTOR RIOS RUIZ	39	6
DAEM	9	2
TOTAL ASISTENTES COMUNA	60	13

NOTA: La tabla incluye personal de reemplazos

**11.1. Licencias Médicas del Personal No Docente.**

FUNCIONARIOS	ENFERMEDAD	MATERNALES	TOTALES
	COMUN		
DAEM	257	210	467
LICEO DR. VICTOR RIOS RUÍZ	506	168	674
VOLCAN ANTUCO	99	0	99
CERRO PILQUE	0	0	0
OLGA RIOS DE PINOCHET	0	0	0
TOTAL GENERAL	862	378	1240

Nota: La tabla incluye personal de planta y reemplazos.

11.2. Postulación a Bono de Retiro.

Dos asistentes de la educación se acogieron a Ley N° 20.964, de Retiro de los Asistentes de la Educación, ellos se encuentran en lista de espera y además este año postularon dos nuevos funcionarios, todos ellos del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Se hace necesario señalar que de acuerdo a normativa estos funcionarios no serán reemplazos, según normativa vigente, es decir, no se puede contratar a otra persona para que cumplan la misma función.

Total, Licencias Médicas Área Educación.

N° Total de Licencias Médicas	142
N° de días de Licencias	2589

XIII. DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM.

En Antuco, La Educación Municipal se administra de Acuerdo a Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 19.602), con dependencia directa del Alcalde y con una Jefatura en Rango de Dirección.

Algunas de las funciones del Director Comunal de Educación son:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de políticas del sector;
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el área;
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de los servicios en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas.



Aplican además otro conjunto de Leyes y normas complementarias, tales como la Ley 19.410 que modifica la Ley 19.070 de Estatuto de Profesionales de la Educación, y lo dispuesto operativamente en la Ley 18.962 y la actual 20.370 General de Educación. En este sentido, se agregan de manera específica funciones tales como:

La elaboración del Plan Anual de Educación Municipal, donde se consignan las orientaciones operativas para la educación municipal; La dotación docente para cada año, entre otras.

El Departamento de Educación Municipal de Antuco, a diferencia de la mayoría de los DAEM, funciona con un mínimo de funcionarios, por lo que todos cumplen más de un rol y función, lo que claramente a veces se torna complejo y en otras oportunidades esto resulta beneficioso. La dotación a requerir para el año 2020 es:

FUNCION Y/O CARGO	2017		2018		2019		PROYECCIÓN 2020	
	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS
DIRECTOR D.A.E.M.	1	44	1	44	1	44	1	44
JEFE FINANZAS	1	44	1	44	1	44	1	44
SECRETARIA	1	44	1	44	1	44	1	44
ENCARGADA PERSONAL	1	44	1	44	1	44	1	44
ASISTENTE SOCIAL	1	44	1	44	1	44	1	44
ENCARGADO ADQUISICIONES	1	44	1	44	1	44	1	44
ENCARGADA PROGRAMA	1	44	1	44	1	44	1	44
ENCARGADO DE INVENTARIO	1	30	1	30	1	30	1	30
APOYO ÁREA FINANZAS	0	00	0	00	1	44	1	44
COORDINADOR EDUC. EXTRAESCOLAR	1	20	1	20	1	20	0	00
CONDUCTORES	2	88	2	88	2	88	2	88
DOCENTE (UTP-COORDINADOR)	0	0	0	00	0	00	1	44
ADMINISTRATIVO	1	15	1	15	0	0	0	0
TOTAL	13	505	13	549	14	548	12	514

XIV. ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL.

13.1. Proyección Matrícula 2020, Establecimiento Educativos Municipalizados.



Colegio	Total
Liceo Dr. VRR-	535
Olga Ríos	33
Cerro Pilque	12
Volcán Antuco	24
TOTAL	604

NOTA: En Octubre Directivos entregarán dotación docente para el 2020 y en marzo sólo se realizarán adecuaciones menores, sean estas por aumento matrícula, y/o disminución de matrícula.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico”.

13.2. Ficha Servicio Educativo Antuco 2020.

Dotación Docente.

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N° 19.070 de 1991, donde en su Art. 20 define a ésta como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, **expresada en horas cronológicas de trabajo semanales**, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Se contempla para el 2020 en cuanto a las horas no lectivas un 65/35 para los docentes del primer ciclo básico y 65/35 para el resto de los docentes. **Se debe dejar en claro que son los Directivos los llamados a velar por el cumplimiento de estas horas al interior de los establecimientos educacionales, las que además serán fiscalizadas por la Superintendencia de Educación.**

La fijación de la dotación docente se determina de acuerdo al número de establecimientos, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. El Art. 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1) Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
- 2) Modificaciones curriculares,
- 3) Cambio en el tipo de educación que se imparten,
- 4) Fusión de establecimientos educacionales, y



5) Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Para el 2020, fuera de los docentes que se requieren para trabajar y dar cumplimiento al currículo, necesitaremos contar con docente para suplir licencias médicas, permisos administrativos, además de contar con nuevas educadoras de párvulo para dar respuesta al 65/35, estas son condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación.

Si fuese necesario para una mejor administración del recurso humano tanto en el DAEM como en los establecimientos educacionales, se podrían realizar ajustes, tanto incrementar o indemnizar horas a docentes, asistentes profesionales de la educación o paradocentes, con la finalidad de lograr una administración más efectiva y que dé respuesta a las necesidades reales de cada unidad.

Todo lo anterior con la finalidad de no aumentar el déficit y prepararnos para el traspaso al servicio Local de Educación.

13.3. Excedentes y supresión de horas de Profesionales de la Educación y de Asistentes de la Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 19.410, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración de Educación Municipal, deberán formular anualmente un Plan De Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, entre otras materias, lo relacionado con la dotación tanto del Personal Docente como Asistente de la Educación.

Por su parte el Art. 22 del Estatuto Docente prescribe que, para fijar la dotación del siguiente año laboral docente, se deberán realizar las adecuaciones que procedan y enumera las causales a considerar para dicho propósito.

Los Artículos 73 y 77 del estatuto antes citado señalan las facultades del Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobada de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan anual de Desarrollo Educativo Municipal.

Si existiera alguna de las situaciones antes planteadas y según corresponda se procederá a la eliminación de horas, supresión de ellas o a la reducción y según sea la situación del docente se podría indemnizar las horas si fuese el caso.

Si se hace necesario realizar ajustes de horas de los Asistentes de la Educación, se procederá a la supresión de ellas por necesidad de la empresa o a la reducción según sea el caso y se procederá a la indemnización correspondiente, todo ello en virtud de una administración que pueda sustentarse y no aumentar un déficit que podría perjudicar la educación de la comuna.



13.4. Asignación de Horas a Escuelas Uni y Bidocentes de sectores rurales.

Atendiendo a los principios dispuestos en la Ley General de Educación N° 20.370/2009, principalmente en lo que dice relación con el respeto, la valoración de los derechos humanos, la inclusión y equidad a la que tienen derechos todos los niños del país en contar con una escuela que les brinde las mismas oportunidades, es que nuestra comuna que tiene 4 colegios públicos, de los cuales uno es urbano y tres colegios rurales, no podemos estar ajenos a uno de los derechos más nobles y fundamentales de los niños y niñas de nuestra comuna y país, que es el Derecho a la Educación.

Es por lo anteriormente expuesto que tenemos que dar respuesta a las necesidades de las familias, niños y niñas, que viven en situación de ruralidad en nuestra comuna, por lo que la administración activa ha determinado continuar potenciando la Educación Rural Multigrado o Unidocente. Nuestras escuelas rurales no han obtenido resultados negativos, por el contrario, apostamos por seguir mejorando y optimizando nuestra labor en cada uno de ellos, con el firme propósito de dar mayores herramientas a nuestros alumnos, asegurando aprendizajes de calidad para todos y todas.

Por lo anteriormente expuesto es que se contemplarán a contar del año 2020, 10 horas Directivas para las Docentes Encargadas de los colegios rurales, que tengan una matrícula de 20 o más estudiantes.

13.5. Concurso Público Cargo Director(a) DAEM.

La Ley 21.040 establece el siguiente Art. Que autoriza a los alcaldes para no llamar a concurso público para proveer el cargo de Director DAEM, lo anterior ya que los Servicios Locales de Educación, tienen que instalarse de aquí al 2030 a más tardar; en nuestro caso corresponde que a contar del 2022 iniciemos la transición y el 2023 el Servicio Local Red Cordillera esté en pleno funcionamiento

Artículo cuadragésimo quinto. - Jefes de Departamentos de Administración de Educación Municipal. Autorízase a las municipalidades cuyo Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal haya sido nombrado conforme al procedimiento establecido en el artículo 34 D del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, para prorrogar su nombramiento hasta el momento del traspaso del servicio educacional al Servicio Local respectivo.

Por lo que la decisión de llamar a concurso público queda exclusivamente en manos de la primera autoridad de la comuna.

XV. EVALUACIÓN PADEM 2019.

La dirección del Departamento de Educación desde el año uno asumió como desafío dos grandes líneas de acción, “mejorar la infraestructura de los establecimientos educacionales” y “alcanzar mejores resultados académicos, en forma sistemática” en el tiempo.



Hemos mejorado año tras año la infraestructura de los colegios, entre las que se encuentran, mejoramiento de techumbre, servicios higiénicos, hermoseamiento, mejoramiento de salas de clases, oficinas, compra de muebles, mesas, sillas, estufas combustión lenta, protección en ventanas, pintura para salas de clases, exteriores; cámaras de seguridad, entrega de recursos para esparcimiento, tales como taca taca. Mesas de ajedrez, cama elástica, paletas de ping pong, colchonetas para trabajo con los más pequeños, etc. Lo anterior con la finalidad de que tanto los estudiantes como para quienes trabajan en los colegios, cuenten con lugares que les ofrezcan las mejores condiciones para su permanencia en ellos-

En cuanto a gestión pedagógica, se ha capacitado a los docentes en metodología para la música, uso de pizarras digitales, preparación y planificación de clases, DUA, se han desarrollado jornadas de análisis Decreto 83/2015, Decreto 67/2018 (De Evaluación, Calificación y Promoción Escolar), Decreto N° 193/2019 (Aprueba Nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° medio), se ha fortalecido el liderazgo, apoyo para evaluación docente, entre otras, todo con la finalidad de dar respuesta a las necesidades que declaran los docentes y además aquellas que se detectan en los resultados de la evaluación a la que se someten. También se han entregado recursos pedagógicos como material para las asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias, historia, Tablet, computadores, etc. Lo anterior para facilitar el apoyo que los docentes requieren para sus clases y lo que nos estudiantes necesitan para una enseñanza más atractiva y adecuada a los nuevos tiempos.

En el área de Liderazgo y Convivencia, el presente año estamos entregando capacitación a los padres y apoderados para empoderarlos y entregarles herramientas socio emocionales, que les permitan apoyar a sus hijos y, ser un apoyo real a quienes lideran los establecimientos y al proceso de enseñanza aprendizaje de sus pupilos.

A los estudiantes de la comuna también se les está entregando capacitación para desarrollar liderazgos efectivos que les permitan un mejor desenvolvimiento social, puedan expresar sus ideas, sean capaces de ver las consecuencias de sus actos, mejorar el clima y la convivencia al interior de los establecimientos municipales, esperamos en algún momento erradicar el maltrato físico y psicológico en todos ellos.

Se ha capacitado además a los asistentes de la educación, para que sean un apoyo efectivo de los procesos que se llevan a cabo al interior de cada unidad educativa, entregando a ellos herramientas para útiles a la labor que desempeñan y para mejorar la convivencia al interior de los establecimientos.

Se puede señalar que la planificación presentada para el presente año se está ejecutando y concluirá al finalizar el año lectivo, sin embargo, tengo que señalar que los dos principales objetivos planteados para la educación municipal de nuestra comuna se están haciendo visibles a través de las mejoras que pueden observar al visitar cada colegio, además en los resultados obtenidos en la evaluación SIMCE en donde estudiantes de los colegio Olga Ríos de Pinochet y Cerro Pilque, dirigidos por la Docente Srta. Inés Jara Pérez y Sra. María Esperanza Pérez respectivamente, pasaron la barrera de los 300 puntos en lenguaje y están por sobre los 260 puntos en matemática; los niños y niñas del liceo, dirigido por la docente Sra. María Verónica Flores Arévalo lograron 280 puntos en lenguaje y matemática el 2017, este último establecimiento bajo su resultado el presente año, sin embargo, esta baja no fue sustantiva y se está trabajando para volver a la mejora continua.



En cuanto a la administración de los recursos financieros y administración en general puedo señalar que, a pesar de no poder disminuir el déficit, no ha tenido un aumento significativo en estos 7 años, lo anterior gracias a los recursos FAEP. Una de las causas que ha significado mantener el déficit y tal vez aumentarlo se debe al transporte escolar que el presente año se alza por sobre los \$ 140.000.000.

XVI. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PADEM 2020.

La planificación presentada para el 2019, se mantendrá para el año 2020, para poder medir las mejoras, ya que en educación los cambios no son rápidos como uno podría pensar sino por el contrario son a largo plazo:

Objetivo: “Generar las condiciones necesarias para que todos los estudiantes tengan oportunidades de aprendizajes de calidad, en ambientes de bienestar, inclusión y equidad”.

1. Área Liderazgo:

- Desarrollar una cultura de trabajo colaborativo, de calidad y transparencia en la gestión.

2. Área Gestión Pedagógica:

- Implementar plan de desarrollo profesional docente, que permita el desarrollo de capacidades locales, tanto de docentes como de directivos y apoyar las iniciativas de perfeccionamiento de cada unidad educativa.
- Impulsar el aprendizaje profundo, fortaleciendo la formación integral.

3. Área Formación y convivencia.

- Desarrollar una cultura de inclusión, participación y respeto a la diversidad.
- Poner a disposición de las comunidades educativas equipos profesionales multidisciplinarios de las áreas psicológica y social.

4. Área Recursos:

- Articular la gestión de los recursos financieros, materiales y pedagógicos de la comuna.
- Gestionar recurso humano para dar cumplimiento a normativa vigente del 60/40 para docentes del primer ciclo básico y 65/35 otros docentes y condiciones de calidad (asistente de aula, coordinador convivencia nivel comunal y por establecimiento, apoyo con profesionales del área psicológica y social).



ÁREA	OBJETIVO	ACCIONES
Liderazgo	Desarrollar una cultura de trabajo colaborativo, de calidad y transparencia en la gestión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir una misión y visión estratégica de nivel educativo local el 2019, enfocada en lograr aprendizajes que impacten positivamente el desarrollo de los estudiantes, de forma inclusiva, con identidad y sello territorial. 2. Realizar reuniones mensuales con Directivos y equipos técnicos de los establecimientos Educativos, en donde se fomente el trabajo colaborativo. 2. Capacitar a los equipos directivos y técnicos en gestión efectiva para la mejora de la calidad. 3. Trabajar a través de la cultura de datos para lograr mayor conocimiento de la realidad comunal. 4. Crear sistema integrado de información sobre eficiencia escolar, trabajos pedagógicos, resultados de aprendizajes, desarrollo personal y social, incorporando datos propios como externos (Mineduc. Agencia Calidad, otros)
Gestión Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el aprendizaje profundo, fortaleciendo la formación integral. - Consolidar el sistema de planificación, acompañamiento al aula, uso de recursos educativos, para el desarrollo de habilidades y el logro de aprendizaje de todos los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover jornadas entre profesores, directivos y asistentes de la educación para analizar, lograr acuerdos y desarrollar propósitos comunes en relación a los objetivos educativos, generando conciencia para lograr aprendizajes de calidad. - Establecer acciones de respaldo a la labor docente en el aula a través del apoyo del directos, jefe técnico. - Formar redes locales de apoyo a la labor que se desarrolla en el aula. - Desarrollar procesos de inducción, acompañamiento y apoyo a los directivos de las unidades educativas. - Formación de talleres de programación, utilizando la metodología basada en proyectos. - Trabajar Medio ambiente, con planificación de conservación del Huemul (ONU) <p>Trabajar Educación Vial a través del Ministerio de Transporte (CONASET)</p>
Formación y Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una cultura de inclusión, participación y respeto a la diversidad. - Poner a disposición de las comunidades educativas equipos profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar estrategias para promover la inclusión y el respeto a la diversidad de manera participativa, a través de jornadas de reflexión, o talleres de trabajo con equipo profesional de apoyo (psicólogo, asistentes sociales, encargado convivencia)



	<p>multidisciplinarios de las áreas psicológica y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar con líderes escolares y comunidad educativa reglamentos, planes y otros instrumentos que garanticen la convivencia, la participación y la no discriminación. - Promover encuentros para compartir lo que realizan las unidades educativas, los profesores y los directivos (confianza mutua) - Desarrollar dos talleres de habilidades socioemocionales a todos los estudiantes. - Aplicar encuesta sobre aptitudes y necesidades se desarrollarán extracurriculares de calidad y con muestras anuales. - Desarrollar y coordinar talleres con padres y apoderados de las unidades educativas. - Análisis y actualización del Reglamento interno, manual de convivencia, plan de sexualidad y género, seguridad escolar, etc. En cada unidad educativa, a través de jornadas de trabajo con distintos estamentos. - Desarrollar taller de emprendimiento con visión comunal.
<p>Recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Articular la gestión de los recursos financieros, materiales y pedagógicos de la comuna. - Gestionar recurso humano para dar cumplimiento a normativa vigente del 60/40 para docentes del primer ciclo básico y 65/35 otros docentes y condiciones de calidad (asistente de aula, coordinador convivencia nivel comunal y por establecimiento, apoyo con profesionales del área psicológica y social) - Establecer procedimientos de evaluación del recurso humano que permita realizar mejoras en sus funciones para el logro de las metas institucionales y pedagógicas del sistema educativo de la comuna. - Implementar plan de desarrollo profesional docente, que permita el 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar Plan de Desarrollo Profesional docente a nivel de establecimiento y comunal. - Incorporación con apoyo de profesores en Educación física y Salud, Religión e inglés para las escuelas rurales. - Incorporación de 10 hrs. Para trabajo administrativo de quienes gestionan las escuelas rurales. - Definición de los lineamientos de trabajo de acuerdo a los PEI de los establecimientos y al PME, cada director deberá crear planificaciones estratégicas del uso de recurso. - Difusión y fortalecimiento de la educación pública municipal.



	desarrollo de capacidades locales, tanto de docentes como de directivos y apoyar las iniciativas de perfeccionamiento de cada unidad educativa.	
--	---	--

15.1. CONSIDERACIONES PARA EL 2020.

1. Se tiene que tener presente que 56 docentes de la comuna demandaron a la Ilustre Municipalidad de Antuco, por no pago Ley 19.933 (aumento bonificación proporcional), el monto asciende a \$ 274.347.613.- Se demanda desde el año 2010 a 2015.

Si se llegara a perder el juicio, se tiene que prever de dónde se obtendrán los fondos para hacer frente a la demanda y la posible forma de cancelar los recursos demandados.

2. Si por disminución de matrícula o necesidad de la empresa, se requiriera indemnizar funcionarios u horas de contrato, se realizará considerando la realidad de cada unidad educativa y la realidad comunal (DAEM), las indemnizaciones serán canceladas con los fondos que dieron origen a la contratación de los funcionarios (subvención regular, SEP, PIE, FAEP).



15.2.

PROCESO PADEM 2020

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2017				AÑO 2018				AÑO 2019				AÑO 2020			
		Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIST.	Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIST.	Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIST.	Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIS.
4324	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	3	132	0	0	4	176	0	0	4	176	0	0	5	220
4324	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	8	304	0	0	8	304	0	0	8	304	0	0	8	304
4324	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	44	1	44	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
4330	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	17	0	0	2	17	0	0	2	17	0	0	2	17
4330	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	1	40	0	0	1	40	0	0	2	78
4328	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	17	0	0	2	17	0	0	2	17	0	0	2	17
4328	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38	0	0	1	38	0	0	1	38
4327	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	16	0	0	2	16	0	0	2	16	0	0	2	16
4327	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	1	18	0	0	1	30	0	0	2	68
4327	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



15.3. INICIATIVAS CONDICIONES DE CALIDAD.

CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2019				AÑO 2020			
	Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIST.	Nº DOC.	HRS DOC.	Nº ASIST.	HRS ASIST.
Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	84	0	0	2	84
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	251	0	0	4	266
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	44	0	0	1	44	0	0
TOTAL	1	44	6	335	1	44	6	350



15.3. INICIATIVAS COMUNALES

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
Música en colores	1	4	4	4	4
Sky, Snowboar, treking	1	1	3	1	1
Transporte Escolar	4	4	4	4	4
Asistente de aula 3° y 4° básico	1	1	1	1	4
Atención Odontológica	4	4	4	4	4
Campamentos Escolares	1	1	3	3	0
Psicóloga Escuelas Rurales	3	3	3	3	3
Preuniversitario (como apoyo proceso e-a)	1	1	1	1	1
Gastronomía	0	0	0	1	1
Preparación Fuerzas Armadas	0	0	0	1	1
Intercambio Escolar con Esc. N° 31 del Cholar, Argentina	0	0	1	1	1
Olimpiadas Esc. Rurales	0	0	0	1	3
Festival de la Voz Juvenil	0	1	1	1	1
Angloparlante	0	0	0	1	1
Tems	0	0	0	1	1
Capacitación para padres y apoderados	1	0	0	4	4
Capacitación para estudiantes	0	0	0	3	3
Proyecto Especies Amenazadas ONU (Huemul)	0	0	0	0	4
Educación Vial (CONASET)	0	0	0	0	4
Emprendimiento y liderazgo Estudiantes	0	0	0	1	1
Formación Respondedores en emergencia	0	0	0	0	1
Body Board	0	0	0	1	1
Treking	0	1	1	1	1
Apoyo psicosocial Liceo	1	1	1	1	1



16.3. NOTAS AL PRESUPUESTO 2020 **Educación Municipal de Antuco**

INGRESOS

05-03-003-001 Subvención de escolaridad

Esta cuenta incorpora todos los aportes por

05-03-003-002 Otras subvenciones escolares

Esta cuenta incorpora todos los aportes por subvención que a continuación se mencionan:

- 001 Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- 002 Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2019. Para el año 2020 no está contemplada la recepción de recursos puesto que el convenio 2019 se debe ejecutar a lo largo del año 2020 y las cuotas han de ser percibidas en su totalidad en 2019.
- 003 Otros:
 - Aportes para financiar la Carrera Docente:
 - Aportes Bonificación de Reconocimiento Profesional.
 - Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente.
 - Aportes Asignación de desempeño en establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
 - Subvención Proretención para el Liceo de Antuco.
 - Subvención de Mantenimiento para los 4 RBD.
 - Asignación de Excelencia Académica 2020-2021 para Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz y escuela Olga Ríos.

05-03-099 Aportes de otras Entidades Públicas

Aquí aparecen las partidas siguientes:

- Convenio dental Junaeb
- Bono de Desempeño Laboral
- Bono de Vacaciones
- Bono escolaridad
- Bono escolaridad adicional
- Aguinaldo de Fiestas Patrias
- Aguinaldo de Navidad
- Bono especial de diciembre
- Otros bonos especiales financiados por Ley

05-03-101 Aportes de la Municipalidad al Área de Educación



Aquí se registran los traspasos de recursos que la Municipalidad hace al Departamento de Educación y que están destinados en este caso a solventar el Déficit que el DAEM tiene mes a mes debido a que con la subvención regular no se logra financiar el sistema educacional. Se estiman aportes por M\$ 196.000 para el año 2020.

08-01-001 Reembolsos por Licencias Médicas

Se estiman en \$ 125.000.- lo que mantiene la tendencia al alza de los últimos años. Aunque no es posible anticiparse a estos hechos, se maneja información acerca de la probabilidad de algunas licencias médicas.

15 Saldo Inicial de Caja

Se estiman en M\$ 164.000.- y corresponden al presupuesto de los saldos de caja de las cuentas que maneja el DAEM Antuco que, se proyecta, existirán al 31 de diciembre de 2019 (o al 01 de enero de 2020). En total M\$ 165.000.

- Cuenta Fondos de Educación, N° 55109078939	M\$ 4.000
- Cuenta Fondos SEP, N° 55100046589	M\$ 25.000
- Cuenta DAEM Fondos PIE, N° 55109000069	M\$ 10.000
- Cuenta DAEM FAEP, N° 55109000051.	M\$ 125.000

GASTOS

21 Gastos en personal:

21-01 Personal de Planta

Aparecen aquí todos los gastos inherentes al quehacer docente, relacionados con las horas de planta. Se ha previsto un incremento considerable de las estimaciones debido a la aplicación de la ley que otorgó titularidad a los docentes que cumplían requisitos para ello, cantidad que alcanzó a los 20 profesores.

21-02 Personal a Contrata

Aparecen aquí todos los gastos inherentes al quehacer docente, relacionados con las horas a contrata. Se produce la consecuente baja en las proyecciones presupuestarias debido a la ley de titularidad docente. Se contempla contratación de horas de reemplazo, contrataciones anuales y las financiadas con SEP y PIE.



21-03 Otras remuneraciones

Se contemplan aquí los servicios a honorarios contratados para la ejecución de talleres extraescolares deportivos, recreativos, artísticos y otros financiados con recursos especiales.

Dentro de este ítem aparecen todos los gastos del personal regido por las normas del Código del Trabajo, ya sean administrativos del DAEM o trabajadores Asistentes de la Educación (de los establecimientos educacionales). Se financia principalmente con la subvención general, pero también con SEP, PIE y FAEP.

22 Bienes y servicios de consumo

Es lo que antiguamente se denominaba Gastos de Funcionamiento. Las partidas contemplan los gastos del DAEM y de los establecimientos educacionales basados en datos históricos y tendencias esperadas. Se ha creado una matriz de segregación del gasto por fuente de financiamiento que acumula totales en las cuentas presupuestarias por cada línea.

Los gastos se distribuyen desde los ítems 01 al 12, según sus características.

23 Prestaciones de Seguridad Social

Contempla el gasto en indemnizaciones sólo por eventuales bajas de personal en que se deba cancelar indemnizaciones por feriado legal.

Aun cuando se debe reflejar aquí el gasto por cancelación de bonos de retiro, estos se incorporarán al presupuesto por la vía de la modificación presupuestaria en cada oportunidad, debido a la incertidumbre en la concreción de los procesos de parte del Ministerio de Educación.

29 Adquisición de activos no financieros

Las adquisiciones en activos contemplan Mobiliario, Equipos computacionales y otros de variado tipo, además de Software de uso general como sistemas operativos. Estas inversiones serían con fondos especiales puesto que la subvención general no alcanza para cubrir siquiera los gastos en remuneraciones.



XVII. PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"

AÑO 2020

16.1. INGRESOS M\$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION		DENOMINACION	TOTAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961.782
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.961.782
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1.681.819
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	1.078.990
				001	Normal	891.759
				002	PIE	187.231
			002		Otros aportes	602.829
				001	SEP	301.179
				002	FAEP	0
				999	Otros	301.650
05	03	099			De Otras Entidades Públicas	83.963
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	196.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	126.500
08	01				RECUPERAC. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	125.000
08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	125.000
08	99				OTROS	1.500
08	99	999			Otros	1.500
					SALDO INICIAL DE CAJA	164.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	164.000
					TOTAL INGRESOS.....MS	2.252.282

Nota: Las estimaciones de ingresos y gastos podrán sufrir modificaciones durante el proceso de acompañamiento por parte del Ministerio de Educación.



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"

16.2. GASTOS ESTIMADOS 2020

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.770.829
21	01				PERSONAL DE PLANTA	676.739
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	648.584
21	01	001	001		Sueldos Bases	222.247
21	01	001	004		Asignación de Zona	55.562
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	55.562
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	5.472
21	01	001	009	004	Bonif. Especial Profesores Encarg. de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	3.012
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.460
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	6.642
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones compensatorias	6.642
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	67.146
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	100.282
21	01	001	048		Asignación por Desemp. Establec. con Alta Concentr. de Alumnos Prioritarios	35.245
21	01	001	049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Resp. Tec. Ped.	15.666
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	13.781
21	01	001	049	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.885
21	01	001	050		Bonificación de Reconocimiento Profesional	121.713
21	01	001	051		Bonificación de excelencia	19.800
21	01	001	999		Otras Asignaciones	5.451
21	01	002			Aportes del Empleador	16.591
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	16.591
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	11.564
21	01	005	001		Aguinaldos	2.800
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.754
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.046
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.845
21	01	005	003		Bonos Especiales	6.919
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	6.919
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0



21	02				PERSONAL A CONTRATA	395.835
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	378.400
21	02	001	001		Sueldos Bases	173.651
21	02	001	004		Asignación de Zona	43.413
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	43.413
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	2.460
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.460
21	02	001	014		Asignaciones Compensatorias	4.428
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones compensatorias	4.428
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	23.641
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	26.992
21	02	001	046		Asignación por Desemp. Establec. con Alta Concentr. de Alumnos Prioritarios	18.819
21	02	001	047		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Resp. Tec. Ped.	3.205
21	02	001	047	001	Asignación de responsabilidad directiva	246
21	02	001	047	002	Asignación de responsabilidad tecnopedagógica	2.959
21	02	001	048		Bonificación de Reconocimiento Profesional	71.664
21	02	001	049		Bonificación de excelencia	14.555
21	02	001	999		Otras Asignaciones contrata	0
21	02	002			Aportes del Empleador	9.942
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	9.942
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	7.493
21	02	005	001		Aguinaldos	1.927
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.174
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	753
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	615
21	02	005	003		Bonos Especiales	4.920
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	4.920
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	31

21	03				OTRAS REMUNERACIONES	698.255
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	12.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	635.316
21	03	004	001		Sueldos	547.153
21	03	004	002		Aportes del Empleador	28.864
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	18.793
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	40.506
21	03	999			Otras	50.939
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	29.822
			999		Otras	21.117



**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"
GASTOS ESTIMADOS 2020**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	453.053
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.900
22	01	001			Para Personas	6.900
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	55.450
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	6.050
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	41.300
22	02	003			Calzado	8.100
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000
22	03	001			Para Vehiculos	7.800
22	03	003			Para Calefacción	3.000
22	03	999			Para Otros	200
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	102.426
22	04	001			Materiales de Oficina	17.200
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	58.600
22	04	003			Productos Químicos	200
22	04	004			Productos Farmacéuticos	1.200
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	1.500
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	7.400
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	400
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.100
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	200
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	0
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	0
22	04	013			Equipos Menores	1.000
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	0
22	04	999			Otros	4.626
22	05				SERVICIOS BASICOS	32.500
22	05	001			Electricidad	7.900
22	05	002			Agua	6.400
22	05	003			Gas	2.400
22	05	005			Telefonia Fija	2.800
22	05	007			Acceso a Internet	12.900
22	05	999			Otros	100



22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.800
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	13.900
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.900
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
22	06	999		Otros	0
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.177
22	07	001		Servicios de Publicidad	200
22	07	002		Servicios de Impresión	6.977
22	07	999		Otros	0
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.500
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.500
22	08	999		Otros	1.000
22	09			ARRIENDOS	130.500
22	09	003		Arriendo de Vehículos	130.500
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0
22	09	999		Otros	0
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.700
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	3.700
22	10	999		Otros	0
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	69.500
22	11	001		Estudios e Investigaciones	0
22	11	002		Cursos de Capacitación	29.500
22	11	003		Servicios Informáticos	0
22	11	999		Otros	40.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.600
22	12	002		Gastos Menores	10.600
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	200
22	12	005		Derechos y Tasas	300
22	12	999		Otros	2.500
					0



23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	1.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	1.000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.900
29	01				TERRENOS	0
29	02				EDIFICIOS	0
29	03				VEHICULOS	0
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	4.600
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	2.400
29	05	999			Otras	2.200
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	15.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	15.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	3.300
29	07	001			Programas Computacionales	3.300
29	07	002			Sistemas de Información	0
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
34	07				C X P SERVICIO DE LA DEUDA - deuda flotante	1.500
					TOTAL GASTOSM\$	2.252.282

Nota:

La presente estimación de gastos está supeditada a las modificaciones que se realizarán producto del trabajo de análisis de dotación de docentes y asistentes de la educación con el Ministerio de Educación